

BOLETÍN OFICIAL BOPA
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 44

XIII LEGISLATURA

25 de septiembre de 2026

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 13-26/ILPA-000001, Iniciativa Legislativa Popular para la recuperación de las cantidades detraídas al personal del sector público andaluz en los ejercicios 2013 y 2014 (*Admisión a trámite y comunicación a la Junta Electoral de Andalucía*)

8

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 13-26/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la defensa de la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y del derecho a la vivienda de la ciudadanía andaluza (*Enmiendas*)
- 13-26/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la reactivación inmediata de la unidad de élite de la Guardia Civil OCON-Sur (*Enmiendas*)
- 13-26/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias para la recuperación del alcornocal y de la actividad corchera en Berrocal y los municipios de su entorno afectados por el incendio de Niebla (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

9

11

14

CVE: BOPA_13_044

- 13-26/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias de apoyo a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales afectadas por el incendio originado en Niebla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 13-26/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa al reconocimiento, en la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud, de los servicios prestados en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios durante la pandemia de COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 13-26/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 13-26/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención temprana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 13-26/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la protección de las unidades educativas de los centros docentes públicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 13-26/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la situación de los centros educativos de Almonte (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 13-26/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 13-26/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa al refuerzo del control del cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 13-26/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 13-26/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 13-26/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa a las condiciones laborales de los trabajadores de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 13-26/I-000003, Interpelación relativa a la política general en materia de cooperación y coordinación con otras administraciones ante situaciones de contingencia migratoria (*Decaída*) 52
- 13-26/I-000004, Interpelación relativa a la política general en materia migratoria (*Decaída*) 53
- 13-26/I-000005, Interpelación relativa a la política general en materia de atención temprana en Andalucía (*Decaída*) 54
- 13-26/I-000006, Interpelación relativa a la política general en materia de planificación y gestión de la asistencia sanitaria del Servicio Andaluz de Salud (*Decaída*) 55
- 13-26/I-000007, Interpelación relativa a la política general en materia de planificación, cobertura y estabilidad de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud (*Decaída*) 56
- 13-26/I-000008, Interpelación relativa a la política general en materia de política forestal (*Decaída*) 57

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 13-26/POP-000001, Pregunta relativa al IES Triana de Sevilla (*Decaída*) 58
- 13-26/POP-000002, Pregunta relativa al CEIP Manuel de Falla en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Decaída*) 59
- 13-26/POP-000003, Pregunta relativa a la Formación Profesional Básica específica (*Decaída*) 60
- 13-26/POP-000004, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz (*Decaída*) 61
- 13-26/POP-000005, Pregunta relativa a las medidas profilácticas frente a la presencia del virus del Nilo en la provincia de Cádiz (*Decaída*) 62
- 13-26/POP-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales en los municipios del Parque Natural de Grazalema (*Decaída*) 63
- 13-26/POP-000007, Pregunta relativa al cambio climático (*Decaída*) 64
- 13-26/POP-000008, Pregunta relativa a los incendios en Huelva (*Decaída*) 65
- 13-26/POP-000009, Pregunta relativa a la presa de Alcolea (*Decaída*) 66

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 44

XIII LEGISLATURA

25 de septiembre de 2026

- 13-26/POP-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri (*Decaída*) 67
- 13-26/POP-000011, Pregunta relativa a la Formación Profesional Básica Específica (*Decaída*) 68
- 13-26/POP-000014, Pregunta relativa al incendio en Niebla (*Retirada*) 69
- 13-26/POP-000015, Pregunta relativa a la sanidad pública (*Decaída*) 70
- 13-26/POP-000016, Pregunta relativa a la ética, transparencia y coherencia en los cargos públicos (*Decaída*) 71
- 13-26/POP-000018, Pregunta relativa a las prioridades políticas del nuevo Gobierno (*Decaída*) 72
- 13-26/POP-000020, Pregunta relativa a las ayudas a zonas afectadas por incendios forestales (*Decaída*) 73
- 13-26/POP-000021, Pregunta relativa al inicio del curso escolar en Andalucía 2026-2027 (*Decaída*) 74
- 13-26/POP-000022, Pregunta relativa a la educación de cero a tres años en Andalucía (*Decaída*) 75
- 13-26/POP-000023, Pregunta relativa a la concesión de suelo público en El Ancón (*Decaída*) 76
- 13-26/POP-000025, Pregunta relativa al conflicto laboral en Airbus (*Decaída*) 77
- 13-26/POP-000026, Pregunta relativa a la utilización de reactivos caducados en el Hospital de la Axarquía (*Decaída*) 78
- 13-26/POP-000027, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Acción por el Clima (*Decaída*) 79
- 13-26/POP-000028, Pregunta relativa a la cooperación institucional con la Ciudad Autónoma de Ceuta (*Decaída*) 80
- 13-26/POP-000029, Pregunta relativa a la financiación autonómica de Andalucía (*Decaída*) 81
- 13-26/POP-000030, Pregunta relativa a la situación de la ciudadanía andaluza (*Decaída*) 82
- 13-26/POP-000032, Pregunta relativa a la situación y calidad de los servicios públicos en Andalucía (*Decaída*) 83
- 13-26/POP-000033, Pregunta relativa al pacto con Vox y consecuencias para Andalucía (*Decaída*) 84

CVE: BOPA_13_044

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 44

XIII LEGISLATURA

25 de septiembre de 2026

- 13-26/POP-000037, Pregunta relativa a la dotación de personal del servicio de urgencias de Atarfe (Granada) (*Decaída*) 85
- 13-26/POP-000038, Pregunta relativa a la integración en el SAS del personal de atención telefónica del 061 (*Decaída*) 86
- 13-26/POP-000040, Pregunta relativa al virus del Nilo occidental y medidas adoptadas (*Decaída*) 87
- 13-26/POP-000041, Pregunta relativa a las medidas ante el incremento de casos de virus del Nilo occidental en Andalucía (*Decaída*) 88
- 13-26/POP-000042, Pregunta relativa a las tarifas establecidas en el aparcamiento de los hospitales Civil y Materno de Málaga (*Decaída*) 89
- 13-26/POP-000043, Pregunta relativa a la respuesta frente a la violencia de género en el ámbito judicial (*Decaída*) 90
- 13-26/POP-000044, Pregunta relativa a los recursos especializados para víctimas de violencia de género en la Administración de Justicia (*Decaída*) 91
- 13-26/POP-000045, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Justicia en relación con las políticas migratorias de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 92
- 13-26/POP-000046, Pregunta relativa al impacto en la imagen turística de la Costa del Sol ante el cierre de playas en la provincia de Málaga (*Decaída*) 93
- 13-26/POP-000048, Pregunta relativa a la gratuidad completa del primer ciclo de Educación Infantil de cero a tres años (*Decaída*) 94
- 13-26/POP-000049, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Educación Primaria (*Decaída*) 95
- 13-26/POP-000050, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Educación Secundaria (*Decaída*) 96
- 13-26/POP-000051, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Formación Profesional (*Decaída*) 97
- 13-26/POP-000052, Pregunta relativa a las personas solicitantes que se han quedado sin plaza en la Formación Profesional pública (*Decaída*) 98
- 13-26/POP-000054, Pregunta relativa a la financiación, calendario y recursos para la aplicación del decreto de mejora del sistema educativo (*Decaída*) 99
- 13-26/POP-000055, Pregunta relativa a la suficiencia de la financiación universitaria (*Decaída*) 100

CVE: BOPA_13_044

- 13-26/POP-000056, Pregunta relativa a la distribución de nuevas titulaciones entre universidades públicas y privadas (*Decaída*) 101
- 13-26/POP-000057, Pregunta relativa a las garantías para la implantación de las nuevas titulaciones en las universidades públicas andaluzas (*Decaída*) 102
- 13-26/POP-000058, Pregunta relativa a la ampliación de la cantera La Lancha en Jódar (Jaén) (*Decaída*) 103
- 13-26/POP-000059, Pregunta relativa al cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 (*Decaída*) 104
- 13-26/POP-000060, Pregunta relativa a la adhesión de Andalucía al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática (*Decaída*) 105
- 13-26/POP-000061, Pregunta relativa a las causas, el balance de daños y los planes de restauración de los incendios de Almonte, Los Gallardos-Bédar y Niebla (*Decaída*) 106
- 13-26/POP-000062, Pregunta relativa a las actuaciones ante la demolición de El Algarrobo, la gestión de residuos, la restauración ambiental y la coordinación administrativa tras las resoluciones judiciales (*Decaída*) 107
- 13-26/POP-000063, Pregunta relativa al incremento de la estructura directiva (*Decaída*) 108
- 13-26/POP-000065, Pregunta relativa a la defensa de los intereses de la agricultura andaluza en el marco financiero plurianual 2028-2034 (*Decaída*) 109
- 13-26/POP-000066, Pregunta relativa al grado de ejecución de PITMA 2030 (*Decaída*) 110
- 13-26/POP-000067, Pregunta relativa a la situación de las carreteras andaluzas afectadas por las últimas borrascas (*Decaída*) 111
- 13-26/POP-000068, Pregunta relativa al acuerdo de financiación autonómica y sus repercusiones para Andalucía (*Decaída*) 112
- 13-26/POP-000069, Pregunta relativa al nuevo hospital de Cádiz (*Decaída*) 113
- 13-26/POP-000073, Pregunta relativa al nuevo sistema de financiación autonómica (*Retirada*) 114
- 13-26/POP-000077, Pregunta relativa al balance de las escuelas de verano de 2026 (*Retirada*) 115
- 13-26/POP-000082, Pregunta relativa a los incentivos para la contratación de personas en prácticas (*Decaída*) 116
- 13-26/POP-000083, Pregunta relativa a las medidas para paliar los daños estructurales en los edificios por el terremoto de Granada (*Decaída*) 117

- 13-26/POP-000084, Pregunta relativa a la población del lince ibérico en Andalucía *(Decaída)* 118
- 13-26/POP-000089, Pregunta relativa al desarrollo de la PAC en Andalucía *(Decaída)* 119
- 13-26/POP-000090, Pregunta relativa a los problemas de vivienda *(Decaída)* 120
- 13-26/POP-000091, Pregunta relativa a las muertes por calor en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 121
- 13-26/POP-000092, Pregunta relativa a la implantación de centros de proceso de datos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 122
- 13-26/POP-000093, Pregunta relativa a las ayudas a las salas cinematográficas y a la creación de audiencias *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 123

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 13-26/COM-000024, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la situación del sistema educativo andaluz y a la adopción de medidas para la mejora de los resultados educativos y de las competencias del alumnado andaluz evaluadas en los informes PISA *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 124

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

13-26/ILPA-000001, Iniciativa Legislativa Popular para la recuperación de las cantidades detraídas al personal del sector público andaluz en los ejercicios 2013 y 2014

Admisión a trámite y comunicación a la Junta Electoral de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, admitir a trámite la Proposición de ley para la recuperación de las cantidades detraídas al personal del sector público andaluz en los ejercicios 2013 y 2014, presentada, en ejercicio de la iniciativa legislativa popular, por D. Germán Girela López, Dña. María Teresa Hernández Bardón, Dña. María Angustias Serrano Muñoz, Dña. Mercedes Amézaga López, D. Antonio Rafael López Arroyo, Dña. Victoria Eugenia Pineda del Pino, D. Juan Manuel Quilón Gómez, D. Juan Carlos González Órpez, D. Francisco Javier Domínguez Lavado y D. Rosendo Martínez Colorado, y comunicarlo a la Junta Electoral de Andalucía, al objeto de que se proceda a la recogida de las firmas requeridas, conforme establece el artículo 9.1 de la citada ley.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la defensa de la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 y del derecho a la vivienda de la ciudadanía andaluza

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un punto nuevo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular, mediante ley o decreto, un derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las siguientes transmisiones de vivienda: *a)* viviendas y terrenos con destino residencial procedentes de procesos de ejecución hipotecaria, ejecución basada en títulos no judiciales o dación en pago; *b)* viviendas de protección oficial, en cualquier transmisión posterior a su calificación; y *c)* viviendas que consten inscritas como desocupadas conforme al registro previsto en la enmienda siguiente, cuando su titular tenga la consideración de gran tenedor conforme al umbral fijado en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda. La Junta de Andalucía habilitará en sus presupuestos una dotación económica específica y suficiente para el ejercicio efectivo de este derecho».

Justificación

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda habilita expresamente a las comunidades autónomas a establecer derechos de adquisición preferente a favor de la Administración, por lo que su desarrollo en Andalucía no plantea ningún problema de encaje competencial.

Comunidades como el País Vasco, Cataluña y las Illes Balears cuentan ya con esta figura regulada, con resultados verificables: solo en las Illes Balears se registraron 853 notificaciones para el ejercicio del derecho de tanteo o retracto sobre inmuebles de grandes tenedores entre 2020 y 2021.

La PNL objeto de enmienda se limita a reclamar la ejecución de fondos ya comprometidos, sin incorporar ninguna herramienta de intervención sobre el mercado privado de vivienda. El tanteo y retracto permite ampliar el parque público sin depender exclusivamente de nueva construcción, actuando sobre las transmisiones donde el interés público ya está presente: ejecuciones hipotecarias, vivienda protegida y vivienda desocupada en manos de grandes tenedores.

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un punto nuevo con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a: *a)* crear un registro autonómico de vivienda desocupada en manos de grandes tenedores, que sirva de apoyo técnico a los ayuntamientos andaluces para la identificación y acreditación de la desocupación prevista en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda; y *b)* instar públicamente a los ayuntamientos de Andalucía a incorporar en sus ordenanzas fiscales el recargo del impuesto sobre bienes inmuebles por vivienda desocupada en su tramo máximo del 150 %, previsto en el artículo 72.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los grandes tenedores con varias viviendas desocupadas en el mismo municipio».

Justificación

La Ley 12/2023 habilita a los ayuntamientos a aplicar un recargo en el IBI de hasta el 50 % a partir de dos años de desocupación, del cien por cien a partir de tres años, y de hasta el 150 % cuando el titular acumula varias viviendas vacías en el mismo municipio. Se trata de una herramienta ya vigente que, sin embargo, se aplica de forma desigual entre los municipios andaluces, lo que evidencia la necesidad de un impulso autonómico coordinado.

El principal obstáculo práctico para que los ayuntamientos apliquen el recargo no es normativo, sino de acreditación: deben demostrar la desocupación del inmueble. Un registro autonómico de apoyo técnico, como los que ya operan en Cataluña y la Comunitat Valenciana, facilita esa acreditación y homogeneiza su aplicación en toda Andalucía.

Al igual que en la enmienda anterior, se trata de incorporar a la PNL una herramienta de regulación del mercado privado de vivienda que la complementa sin sustituirla, dado que el texto original se centra exclusivamente en la movilización de fondos públicos de inversión.

Sevilla, 15 de septiembre de 2026.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000012, Proposición no de ley relativa a la reactivación inmediata de la unidad de élite de la Guardia Civil OCON-Sur

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a modificar los requisitos de acceso al Fondo de Bienes Decomisados procedentes del narcotráfico, de manera que los municipios especialmente afectados por esta actividad delictiva —con independencia de su número de habitantes— puedan acceder de forma directa a dichos recursos, destinándolos también a programas de prevención de adicciones, reducción de daños y programas comunitarios, y no exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad».

Justificación

El Fondo de Bienes Decomisados no debe reservarse en exclusiva a la financiación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los municipios más golpeados por el narcotráfico soportan también un fuerte impacto social —captación de menores, adicciones, deterioro de la convivencia— que exige recursos propios para la prevención y la reducción de daños, con independencia de su tamaño poblacional.

Sevilla, 14 de septiembre de 2026.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de adición**Punto 4, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España incremente y adecúe las plantillas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Andalucía, garantizando la cobertura efectiva y estable de las vacantes existentes y dotando de manera prioritaria a las unidades destinadas a la prevención y persecución del narcotráfico de los efectivos necesarios para hacer frente al crecimiento y la transformación de las organizaciones criminales».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 5, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España garantice que la reactivación de OCON-Sur se acompañe de medios marítimos, aéreos, tecnológicos y de inteligencia suficientes, así como del refuerzo de los mecanismos de control interno e integridad de la unidad, de modo que su continuidad quede asegurada frente a decisiones organizativas discrecionales y no dependa de la coyuntura política de cada momento».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 6, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 6, con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España extienda la declaración de Zona de Especial Singularidad a la totalidad del litoral andaluz, incluido el litoral atlántico onubense, y el cauce del Guadalquivir, acompañándola de medidas efectivas de carácter económico, profesional, residencial y de conciliación que permitan atraer y retener efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las zonas de mayor presión criminal».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 7, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 7, con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España refuerce la coordinación operativa y el intercambio de información entre la Guardia Civil, la Policía Nacional, el Servicio de Vigilancia Aduanera y los órganos judiciales y fiscales competentes, con especial atención

a la investigación patrimonial, el blanqueo de capitales y la desarticulación de las estructuras logísticas y financieras de las organizaciones criminales, incluida la persecución penal efectiva del suministro clandestino de combustible –petaqueo– como eslabón esencial de la logística del narcotráfico».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto 8, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto 8, con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que el Gobierno de España apruebe un plan específico de lucha contra el narcotráfico en Andalucía, con objetivos, medios, responsables, calendario de ejecución y mecanismos de evaluación anual con rendición de cuentas ante este Parlamento, que contemple expresamente la adaptación de los dispositivos policiales a las nuevas rutas y modalidades empleadas por las organizaciones criminales, más allá de sus zonas tradicionales de implantación».

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2026.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Javier Cortés Lucena.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias para la recuperación del alcornocal y de la actividad corchera en Berrocal y los municipios de su entorno afectados por el incendio de Niebla

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas extraordinarias para la recuperación del alcornocal y de la actividad corchera en Berrocal y los municipios de su entorno afectados por el incendio de Niebla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio forestal iniciado el 6 de agosto de 2026 en el paraje de Raboconejo, en el término municipal de Niebla, ha provocado una de las mayores afecciones forestales sufridas en los últimos años en la provincia de Huelva.

La incidencia del incendio ha sido especialmente grave en Berrocal, donde casi el 62 % de la superficie municipal se encuentra dentro del perímetro afectado, frente a cerca del 33 % de Escacena del Campo y casi el 32 % de Niebla.

Prácticamente el 70 % de la superficie afectada tiene carácter forestal, circunstancia que determina unas consecuencias especialmente graves para aquellos territorios cuya actividad económica y aprovechamientos tradicionales mantienen una estrecha vinculación con el monte mediterráneo y la dehesa. Entre estos aprovechamientos destaca singularmente el corcho.

El propio Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su Acuerdo de 31 de agosto de 2026, reconoce que el incendio ha arrasado extensas superficies de masa forestal y áreas críticas de dehesa y monte mediterráneo y constata una pérdida drástica en la producción de corcho y de bellota de los montes públicos y privados de la zona, especialmente en Berrocal.

La gravedad de esta afección adquiere una especial relevancia por la vinculación histórica de Berrocal y de determinados municipios de su entorno con el alcornocal y la actividad corchera.

Dentro de los términos municipales oficialmente afectados por el incendio de 2026 se encuentran, además de Berrocal, El Campillo, Escacena del Campo, Paterna del Campo y Zalamea la Real, en la provincia de Huelva, y Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla. Durante la evolución de la emergencia resultaron asimismo afectados por las medidas de protección distintos núcleos del municipio sevillano de El Madroño, entre ellos El Álamo, lo que evidencia la dimensión interprovincial del incendio.

Sin embargo, pese a la gravedad del daño reconocida por la propia Junta de Andalucía, hasta el momento no se dispone públicamente de una evaluación completa y desagregada por municipios de la afección específica del alcornocal.

El Acuerdo de 31 de agosto aporta datos globales sobre la superficie quemada y reconoce expresamente una pérdida drástica de producción de corcho y bellota, singularmente en Berrocal, pero no ofrece un desglose por municipios de la superficie de alcornocal afectada, del número o proporción de ejemplares dañados, del grado de supervivencia y capacidad de recuperación del arbolado, de la producción de corcho perdida ni de las pérdidas previsibles en los próximos ciclos de aprovechamiento.

Tampoco se dispone públicamente de una estimación completa del impacto económico y laboral que la pérdida de materia prima puede tener sobre propietarios forestales, cooperativas, empresas y personas trabajadoras vinculadas directa o indirectamente a la actividad corchera.

Disponer de esta información resulta imprescindible para dimensionar adecuadamente las medidas de restauración, conocer el horizonte temporal de recuperación y determinar las necesidades económicas del territorio.

La insuficiencia de información se une, además, a la falta de una respuesta específica. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2026 declara el incendio desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario y forestal e insta a las consejerías competentes a adoptar medidas de simplificación, agilización y flexibilización en la gestión de las líneas de ayudas aplicables a las explotaciones afectadas.

Sin embargo, el citado acuerdo no contempla ninguna medida concreta y singularizada para la recuperación del alcornocal ni para garantizar la continuidad de la actividad corchera. Tampoco establece un programa específico de restauración, una evaluación detallada del daño al alcornocal, ayudas plurianuales vinculadas a la pérdida de producción de corcho ni medidas dirigidas específicamente a cooperativas, empresas o personas trabajadoras dependientes de esta actividad.

Esta ausencia resulta difícil de justificar si se tiene en cuenta que la propia Junta califica de muy severa la pérdida de producción de corcho y bellota y considera indispensables actuaciones hidrotécnicas de emergencia ante el riesgo de erosión.

La afección del alcornocal presenta, además, características específicas que requieren una respuesta propia. La recuperación de estas masas forestales y de su capacidad productiva no puede producirse en una sola campaña, y la destrucción o deterioro grave del arbolado puede comprometer sucesivos ciclos de aprovechamiento.

Por tanto, las pérdidas económicas no se limitan al corcho que haya dejado de producirse en 2026, sino que pueden extenderse durante años y afectar a todo el tejido productivo asociado a esta actividad.

La recuperación del alcornocal debe abordarse desde una doble perspectiva: ambiental y económica.

Desde el punto de vista forestal, resulta necesario evaluar la supervivencia del arbolado, favorecer su regeneración, acometer actuaciones de restauración, protección del suelo y prevención de la erosión y, cuando resulte necesario, impulsar nuevas plantaciones.

Desde el punto de vista económico, resulta imprescindible garantizar que las personas titulares de los montes, las cooperativas, las empresas y las personas trabajadoras vinculadas a la actividad corchera puedan mantener su actividad durante el periodo necesario para recuperar la capacidad productiva del territorio.

La situación generada por el incendio de 2026 exige una respuesta específica, plurianual y vinculada tanto a la recuperación ambiental como a la continuidad del tejido productivo.

La recuperación del alcornocal de Berrocal y de las restantes zonas afectadas constituye no solo una actuación de política forestal, sino también una política de desarrollo rural, mantenimiento del empleo, protección de un aprovechamiento tradicional y sostenible y fijación de población en el territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un programa específico y plurianual para la recuperación del alcornocal y de la actividad corchera en Berrocal y en las zonas afectadas de El Campillo, Escacena del Campo, Paterna del Campo y Zalamea la Real, en la provincia de Huelva, y de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, así como en aquellas otras superficies de alcornocal cuya afección por el incendio resulte acreditada mediante la correspondiente evaluación oficial; que contemple una evaluación completa y desagregada por municipios de la superficie de alcornocal afectada, del grado de daño y de la capacidad de recuperación del arbolado, así como de las pérdidas presentes y futuras de producción de corcho y de su impacto económico y laboral; las actuaciones necesarias para la restauración, regeneración, repoblación, protección frente a la erosión y recuperación de la capacidad productiva de las masas forestales afectadas; y medidas específicas de apoyo, con carácter plurianual, dirigidas a las personas titulares de los montes y aprovechamientos afectados, así como a las cooperativas, empresas y personas trabajadoras vinculadas a la actividad corchera.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias de apoyo a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales afectadas por el incendio originado en Niebla

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a medidas extraordinarias de apoyo a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales afectadas por el incendio originado en Niebla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de agosto de 2026 se inició un incendio forestal en el paraje de Raboconejo, en el término municipal de Niebla, que afectó principalmente a la provincia de Huelva y alcanzó también la provincia de Sevilla.

El incendio afectó a los municipios onubenses de Berrocal, El Campillo, Niebla, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Valverde del Camino, Villalba del Alcor, Villarrasa y Zalamea la Real, así como al municipio sevillano de Aznalcóllar.

La magnitud de la emergencia fue excepcional. El perímetro del incendio alcanzó aproximadamente 210 kilómetros y la medición definitiva realizada mediante el programa europeo Copernicus sitúa en torno a 33.000 hectáreas la superficie quemada.

La provincia de Huelva fue la más afectada, con 28.578,74 hectáreas quemadas, frente a las 5.072,51 hectáreas afectadas en Sevilla. Entre los municipios incluidos en el perímetro del incendio, Berrocal sufrió la mayor afectación proporcional, con casi el 62 % de su superficie municipal afectada, seguido de Escacena del Campo, con cerca del 33 %, y Niebla, con casi el 32 %.

Los daños ocasionados trascienden ampliamente el ámbito estrictamente ambiental y afectan directamente al tejido productivo, a la economía rural y a los medios de vida de la población de los municipios afectados.

Prácticamente el 70 % de la superficie afectada tiene carácter forestal, mientras que los usos SIGPAC correspondientes a pastizal, pasto arbolado y pasto arbustivo, utilizados por las explotaciones ganaderas, representan el 27,5 % de la superficie quemada. Los usos destinados directamente a explotaciones agrícolas suponen menos del 1 % de la superficie calcinada.

La ganadería extensiva constituye uno de los sectores especialmente afectados. La desaparición o reducción de la cubierta herbácea y arbustiva de la que se alimenta el ganado, la afección del arbolado y la disminución de la capacidad de carga comprometen la continuidad de numerosas explotaciones y repercuten directamente en sus posibilidades productivas.

A ello se añaden los gastos extraordinarios ocasionados por la evacuación, alimentación, traslado y mantenimiento del ganado. Según los datos oficiales, se han visto afectadas 38 explotaciones ganaderas, principalmente de bovino y equino, seguidas de pequeños rumiantes y porcino.

Igual de importante es la afectación al sector apícola. Solo en los municipios pertenecientes a la Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino se ha constatado la afección de aproximadamente 1.500 colmenas, a lo que se suma la desaparición de gran parte del soporte floral melífero y arbustivo necesario para el mantenimiento de esta actividad.

Los aprovechamientos cinegéticos también han sufrido graves consecuencias. Un total de 34 cotos se han visto afectados, 27 de ellos en la provincia de Huelva y 7 en la provincia de Sevilla, con pérdida de refugio, alimento y hábitats y con la consiguiente repercusión económica sobre las actividades vinculadas a estos aprovechamientos.

El incendio ha provocado asimismo daños importantes en caminos, pasos de agua, cunetas, firmes, alambradas, cerramientos e instalaciones ganaderas. También se han visto afectados puntos de suministro de agua para el ganado, ya por su destrucción directa o ya por su contaminación.

Los efectos económicos y productivos, además, no se limitan a la campaña de 2026. La propia Junta de Andalucía reconoce expresamente que la pérdida de arbolado y pastos puede ocasionar pérdidas plurianuales, así como gastos extraordinarios de alimentación y traslado de ganado y colmenas durante campañas futuras.

La extensión de los daños adquiere una especial dimensión social y territorial al afectar a municipios considerados prioritarios dentro de las políticas frente al desafío demográfico, por lo que las consecuencias del incendio inciden no solo sobre el medio natural, sino también sobre las economías locales, la actividad productiva, el empleo y las posibilidades de permanencia de la población en el territorio.

Mediante Acuerdo de 31 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno declaró desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario y forestal el incendio originado el 6 de agosto de 2026. La propia Administración autonómica reconoció en dicho acuerdo la necesidad de articular de forma urgente medidas de apoyo dirigidas a recuperar el potencial productivo y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones damnificadas.

Sin embargo, el Acuerdo de 31 de agosto se limita, en lo relativo al apoyo económico a las explotaciones afectadas, a instar a las Consejerías competentes a adoptar medidas de simplificación, agilización y flexibilización en la gestión de aquellas líneas de ayudas que resulten aplicables a las personas titulares de las explotaciones afectadas.

No se contempla en dicho acuerdo una línea extraordinaria de ayudas directas específicamente destinada a las explotaciones afectadas por el incendio, ni se determina una dotación presupuestaria concreta, unas cuantías de compensación o un calendario de puesta en marcha y abono de las ayudas.

La declaración de desastre natural constituye un primer paso necesario, pero no puede convertirse en la respuesta definitiva de la Administración autonómica ante unos daños que la propia Junta califica de graves y que amenazan la continuidad de explotaciones y actividades productivas fundamentales para el mantenimiento del empleo y de la población en el medio rural.

La propia Junta de Andalucía ha utilizado en otras ocasiones instrumentos extraordinarios de apoyo económico cuando fenómenos naturales han provocado graves daños en el sector agrario y ganadero.

Así ha ocurrido, entre otros supuestos, ante los daños ocasionados por las borrascas e inundaciones sufridas en Andalucía durante 2026, para los que se articularon ayudas directas indemnizatorias de carácter excepcional destinadas a explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas.

Estos precedentes ponen de manifiesto que la Administración autonómica dispone de instrumentos jurídicos y presupuestarios para establecer ayudas directas extraordinarias cuando la gravedad de una catástrofe compromete la continuidad de las explotaciones y del tejido productivo de los territorios afectados.

Las circunstancias concurrentes en los incendios sufridos en Huelva justifican igualmente una respuesta extraordinaria.

No resulta suficiente flexibilizar la tramitación de líneas ordinarias de ayudas cuando las explotaciones han sufrido pérdidas de pastos, reducción de su capacidad productiva, daños en infraestructuras, destrucción o contaminación de puntos de agua y gastos extraordinarios derivados de la alimentación, evacuación y traslado de animales.

La recuperación del territorio requiere una actuación integral que combine medidas de restauración ambiental y recuperación del potencial productivo con instrumentos económicos destinados a garantizar la viabilidad de las explotaciones durante el tiempo necesario para superar las consecuencias del incendio.

Especial consideración debe merecer la ganadería extensiva, por su dependencia directa del territorio y de los recursos naturales afectados por el fuego, así como la apicultura, las actividades forestales y los restantes aprovechamientos vinculados al medio rural.

Las medidas que se adopten deben atender igualmente a la dimensión plurianual de determinados daños, de manera que la respuesta pública no quede limitada exclusivamente a las pérdidas producidas durante la campaña 2026.

La reconstrucción y recuperación de estas zonas constituye también una política de cohesión territorial, mantenimiento del empleo, fijación de población y lucha contra la despoblación.

Por ello, resulta necesario pasar de la declaración del desastre y de la flexibilización de las líneas existentes a la aprobación de un programa extraordinario, específico, suficientemente dotado y con perspectiva plurianual, destinado a recuperar el potencial productivo de las explotaciones afectadas y garantizar la continuidad de su actividad económica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el plazo máximo de un mes, un programa extraordinario de ayudas directas e indemnizatorias destinado a las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales afectadas por el incendio originado el 6 de agosto de 2026 en el término municipal de Niebla y que afectó a las provincias de Huelva y Sevilla, garantizando que las ayudas atiendan también a las pérdidas de carácter plurianual, se determinen conforme a criterios objetivos vinculados a los daños efectivamente sufridos y que su abono se inicie en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación del programa.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000013, *Proposición no de ley relativa al reconocimiento, en la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud, de los servicios prestados en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios durante la pandemia de COVID-19*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, relativa al reconocimiento, en la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud, de los servicios prestados en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios durante la pandemia de COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por la COVID-19 constituyó la mayor emergencia sanitaria vivida en Andalucía desde la creación del Sistema Sanitario Público. Aquella crisis puso a prueba la capacidad de respuesta de las instituciones y exigió un esfuerzo extraordinario a miles de profesionales sanitarios y sociosanitarios que sostuvieron la atención a la ciudadanía en condiciones de enorme presión asistencial y elevado riesgo personal.

Entre todos los dispositivos asistenciales, las residencias de personas mayores y los centros sociosanitarios desempeñaron un papel esencial. En ellos se concentró una parte muy significativa de la mortalidad y de la carga asistencial derivada de la pandemia, lo que obligó a una estrecha integración con el Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante procesos de medicalización, coordinación clínica, atención sanitaria continuada y movilización extraordinaria de profesionales.

Consciente de esta realidad, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptó, en el marco de la gestión de la emergencia sanitaria, medidas excepcionales por las que los centros sociosanitarios con asistencia sanitaria pasaban a integrarse funcionalmente en la respuesta sanitaria pública frente a la COVID-19, reconociendo el carácter esencial de la actividad desarrollada por sus profesionales.

Posteriormente, la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobaron medidas extraordinarias aplicables a la Bolsa de Empleo Temporal del SAS durante la pandemia, estableció expresamente que las residencias de mayores y los centros sociosanitarios donde se prestase asistencia sanitaria tendrían la consideración de centros sanitarios públicos, disponiendo además una valoración reforzada de los servicios prestados durante dicho periodo excepcional.

En el mismo sentido, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía aprobó el 23 de abril de 2020 una medida específica de reconocimiento de la experiencia profesional adquirida por el personal que prestó servicios durante el estado de alarma, criterio que posteriormente ha seguido incorporándose en las convocatorias públicas de empleo de la propia Agencia mediante la doble valoración de dicha experiencia profesional.

Estas decisiones no respondían a un mero reconocimiento simbólico. Constituían el reflejo jurídico de una realidad asistencial incontestable: durante la pandemia, las residencias y centros sociosanitarios formaron parte de la respuesta sanitaria pública frente a la COVID-19 y sus profesionales asumieron funciones sanitarias esenciales en condiciones extraordinarias.

Por ello, la propia Administración andaluza generó un criterio administrativo uniforme conforme al cual la experiencia profesional adquirida en dichos centros debía recibir el mismo reconocimiento que la prestada en los centros sanitarios públicos.

Sin embargo, los listados provisionales correspondientes al primer corte de la nueva Bolsa de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, publicados en julio de 2026, han provocado una profunda preocupación entre miles de profesionales al comprobar que la experiencia adquirida en residencias de mayores y centros sociosanitarios durante la pandemia no ha sido valorada o ha quedado excluida de la baremación en numerosos expedientes.

Esta situación ha sido denunciada públicamente por las organizaciones sindicales SATSE y UGT Servicios Públicos Andalucía, que consideran que el Servicio Andaluz de Salud ha incumplido los criterios aprobados durante la pandemia y ha generado un grave agravio para quienes desempeñaron su labor en uno de los ámbitos más castigados por la crisis sanitaria. Ambas organizaciones han exigido la inmediata rectificación de los listados provisionales, al entender que la exclusión de estos servicios contradice la normativa aprobada por la propia Junta de Andalucía y perjudica injustamente a miles de profesionales.

Nos encontramos ante una situación que trasciende un mero problema técnico de baremación y plantea una cuestión de especial relevancia jurídica relativa a la seguridad jurídica, la confianza legítima y el respeto a los principios constitucionales que deben regir toda actuación administrativa.

El artículo 9.3 de la Constitución española garantiza los principios de seguridad jurídica, responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. La jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo ha señalado reiteradamente que el principio de confianza legítima protege las expectativas razonables creadas por la propia Administración cuando esta, mediante actos, resoluciones o una práctica administrativa constante, induce a los ciudadanos a confiar fundadamente en un determinado criterio de actuación.

En el presente supuesto concurren plenamente dichos presupuestos.

La Junta de Andalucía reconoció formalmente durante la pandemia el carácter sanitario de la actividad desarrollada en estos centros; posteriormente, el Servicio Andaluz de Salud aprobó una resolución expresa equiparando las residencias y centros sociosanitarios con asistencia sanitaria a los centros sanitarios públicos a efectos de Bolsa de Empleo; y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia mantuvo ese mismo criterio mediante la doble valoración de los servicios prestados durante el estado de alarma.

Estos actos administrativos generaron una expectativa objetiva, razonable y jurídicamente protegible entre miles de profesionales que desarrollaron su actividad en dichos dispositivos asistenciales y que confiaron legítimamente en que la experiencia profesional reconocida por la propia Administración sería igualmente valorada en los futuros procesos de selección y provisión de empleo público.

La exclusión ahora de esos servicios, sin que exista derogación expresa de las resoluciones anteriores, sin motivación suficiente y sin una justificación objetiva que explique el cambio de criterio administrativo, compromete gravemente los principios de seguridad jurídica y confianza legítima.

Igualmente, la actuación administrativa puede resultar contraria al artículo 14 de la Constitución española, al establecer un tratamiento desigual respecto de profesionales que desarrollaron funciones asistenciales equiparables durante la misma emergencia sanitaria, sin que exista una causa objetiva y proporcionada que justifique dicha diferencia de trato.

Asimismo, el artículo 103 de la Constitución española exige que la Administración Pública actúe con objetividad y pleno sometimiento a la ley y al Derecho. Este mandato se desarrolla en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que consagran los principios de buena administración, objetividad, proporcionalidad y servicio efectivo a la ciudadanía.

Del mismo modo, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 55 que el acceso al empleo público debe regirse por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mientras que el artículo 61 exige que los procedimientos selectivos se desarrollen mediante criterios objetivos, transparentes y previamente establecidos.

La alteración sobrevenida de los criterios de valoración de una experiencia profesional que la propia Administración había reconocido expresamente durante la pandemia afecta directamente al principio de mérito y puede provocar situaciones de desigualdad entre aspirantes que realizaron funciones asistenciales equivalentes.

Igualmente resulta de aplicación la consolidada doctrina de los actos propios, conforme a la cual ninguna Administración puede actuar posteriormente en contradicción con sus propios actos cuando estos hayan generado una confianza legítima en los ciudadanos.

Resulta especialmente paradójico que quienes fueron calificados por la propia Administración como profesionales esenciales durante la pandemia, y cuyo trabajo fue objeto de un reconocimiento administrativo expreso, vean ahora desaparecer esa consideración precisamente en los procedimientos de acceso al empleo público convocados por esa misma Administración.

El reconocimiento institucional a quienes sostuvieron la atención sanitaria durante la pandemia no puede quedarse en declaraciones de agradecimiento. Debe traducirse en el pleno respeto a los derechos que la propia Junta de Andalucía les reconoció y en el cumplimiento de los compromisos asumidos durante la mayor emergencia sanitaria de nuestra historia reciente.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía no puede permanecer ajeno a una situación que afecta a miles de profesionales y que compromete principios esenciales del Estado de Derecho, y debe instar al Consejo de Gobierno a restablecer la legalidad, la igualdad de trato y la seguridad jurídica en los procedimientos de baremación de la Bolsa de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar que los servicios prestados en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios en los que se desarrollara actividad asistencial sanitaria durante los periodos excepcionales reconocidos con motivo de la pandemia de COVID-19 sean incorporados y valorados, en todas las categorías y especialidades profesionales afectadas, conforme a los criterios establecidos en la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y en los demás acuerdos y resoluciones dictados durante la emergencia sanitaria.

2. Revisar de oficio, antes de la publicación de los listados definitivos, las solicitudes y expedientes de las personas aspirantes incluidas en los listados provisionales del primer corte de la nueva Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Andaluz de Salud en los que dicha experiencia profesional no haya sido incorporada, haya sido valorada con una puntuación inferior a la procedente o haya sido excluida como consecuencia de una incorrecta identificación o clasificación del centro de trabajo, procediendo a rectificar las puntuaciones correspondientes. A tal efecto, se darán instrucciones expresas a la Unidad Central de Bolsa Única y a todas las comisiones de valoración para garantizar una aplicación uniforme de los criterios de baremación.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, relativa a la exigencia de responsabilidades por la gestión de los incendios forestales en Andalucía durante el verano de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía ha afrontado durante el verano de 2026 una de las campañas de incendios forestales más graves de los últimos años, tanto por la extensión de la superficie afectada como, especialmente, por sus consecuencias humanas, ambientales, económicas y sociales.

Durante 2026 se han registrado en Andalucía más de 260 incendios forestales, con una superficie afectada que se sitúa en torno a 57.500 hectáreas, unas cifras extraordinariamente elevadas respecto de ejercicios anteriores.

Entre los episodios de especial gravedad se encuentra el incendio declarado en Los Gallardos, en la provincia de Almería, que afectó también a Bédar, Antas y otras zonas del levante almeriense y provocó finalmente el fallecimiento de quince personas, además de personas heridas, evacuaciones, desalojos y graves daños materiales, agrícolas, ganaderos y ambientales.

A ello se añaden otros incendios de extraordinaria relevancia, como el registrado en Doñana durante el mes de mayo, o el incendio de Niebla, en la provincia de Huelva, que alcanzó una extensión aproximada de 33.000 hectáreas y afectó a numerosos términos municipales.

La dimensión de lo ocurrido durante la campaña de 2026 exige analizar no solo las circunstancias concretas de cada incendio, sino también el funcionamiento del sistema público andaluz de prevención, vigilancia, extinción, protección civil y coordinación de emergencias.

La respuesta ante incendios forestales de esta magnitud depende de una adecuada planificación previa, de la disponibilidad real de medios humanos y materiales, de la coordinación entre los distintos organismos intervinientes y de una cadena de mando clara y eficaz.

Durante la campaña de 2026 han adquirido especial relevancia las cuestiones relacionadas con la disponibilidad efectiva del dispositivo Infoca, la cobertura de vacantes y bajas, la composición completa de los grupos de intervención, la operatividad de puestos y torres de vigilancia, la disponibilidad de autobombas, vehículos y medios aéreos, los sistemas de comunicaciones y la suficiencia de los recursos desplegados en las distintas provincias.

La Agencia de Emergencias de Andalucía se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias a través de la persona titular de la propia Consejería. Asimismo, corresponde a esta consejería el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de protección civil y emergencias y de extinción de incendios forestales.

Esta adscripción sitúa en la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias la responsabilidad política superior respecto de la Agencia de Emergencias de Andalucía y del funcionamiento general del sistema autonómico de respuesta ante emergencias e incendios forestales.

La gravedad de los hechos descritos y las posibles deficiencias puestas de manifiesto durante la campaña de incendios forestales de 2026, junto con la falta de explicaciones y la falta de transparencia, deben analizarse atendiendo a la estructura de la dirección y a las responsabilidades atribuidas legalmente a los distintos órganos de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Dirección Gerencia constituye el máximo órgano directivo de la Agencia, con rango de Viceconsejería, y le corresponden, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de gobierno y a los restantes órganos directivos, la dirección y representación legal ordinaria de la Agencia y la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones de sus órganos de gobierno.

Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Dirección Gerencia se encuentran las relacionadas con el asesoramiento a la dirección de los planes autonómicos de emergencia y protección civil en materia de gestión de emergencias, la dirección delegada de dichos planes en los supuestos legalmente previstos, la formulación de propuestas relativas a los instrumentos de planificación y actuación de la Agencia y el seguimiento de su actividad.

Estas atribuciones deben ponerse en relación con las funciones que corresponden a la propia Agencia de Emergencias de Andalucía en materia de protección civil, emergencias e incendios forestales, atención y respuesta ante situaciones de urgencia y emergencia, gestión de emergencias de protección civil y coordinación de los operativos y organismos llamados a intervenir en ellas.

Por tanto, las circunstancias puestas de manifiesto durante la campaña de incendios forestales de 2026 en relación con la disponibilidad efectiva de medios humanos y materiales, la operatividad del dispositivo Infoca, la planificación de las actuaciones, los sistemas de coordinación, el funcionamiento de las estructuras de emergencia y la capacidad de respuesta de la Agencia afectan directamente al ámbito organizativo, directivo y de gestión cuya máxima responsabilidad corresponde a la Dirección Gerencia.

Todo ello supone exigir la responsabilidad política y directiva inherente a su condición de máximo órgano directivo de la Agencia por el funcionamiento global, organización, planificación, coordinación, seguimiento y suficiencia de los recursos de la entidad que dirige.

La exigencia de responsabilidades resulta especialmente necesaria cuando las deficiencias que deben esclarecerse no afectan a una decisión operativa aislada, sino a aspectos estructurales relacionados con la planificación, la organización de los medios, la cobertura efectiva de las plantillas, la operatividad real de los recursos, los mecanismos de seguimiento y supervisión y la coordinación entre los diferentes servicios intervinientes.

No obstante lo anterior, destacamos la profesionalidad, esfuerzo y dedicación de los trabajadores y las trabajadoras del Infoca y del resto de los profesionales que han intervenido sobre el terreno, que merecen el reconocimiento de toda la sociedad andaluza.

Precisamente por ello, la exigencia de responsabilidades no debe proyectarse sobre quienes han desarrollado materialmente las tareas de prevención, extinción, protección y asistencia, sino sobre los niveles políticos y directivos responsables de garantizar que esos profesionales dispongan de una organización adecuada, medios suficientes, planificación, coordinación, información y recursos para poder desarrollar sus funciones en las mejores condiciones posibles.

La adopción de medidas respecto de la persona titular de la Dirección Gerencia constituye, en este contexto, una decisión que corresponde al máximo nivel político del Gobierno andaluz, puesto que su nombramiento se realiza por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia. En consecuencia, la exigencia del cese de la persona titular de la Dirección Gerencia constituye una primera medida de responsabilidad política ante lo ocurrido durante la campaña de incendios forestales de 2026, sin perjuicio de las demás responsabilidades políticas que pudieran derivarse y, en su caso, de la persona titular de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acordar el cese de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en atención a su condición de máximo órgano directivo de la Agencia, por las responsabilidades políticas y de gestión derivadas de las deficiencias puestas de manifiesto durante la campaña de incendios forestales de 2026.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****13-26/PNLC-000015, *Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención temprana***

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, relativa a la mejora de la atención temprana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención temprana constituye un pilar esencial del sistema público de salud y de servicios sociales, al garantizar una intervención precoz, integral y continuada a los menores con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos, así como a sus familias. La evidencia científica y la práctica clínica coinciden en que la calidad, estabilidad y oportunidad de la intervención son determinantes para el desarrollo presente y futuro de estos menores.

Andalucía cuenta desde febrero de 2023 con la Ley 1/2023, de Atención Temprana, una norma largamente esperada que debía suponer un avance estructural en derechos, cobertura, equidad territorial y calidad asistencial. Sin embargo, tres años después de su aprobación, buena parte de los compromisos que dicha ley contenía no han sido desarrollados ni puestos en marcha de forma efectiva.

Esta falta de despliegue normativo y presupuestario se traduce hoy en listas de espera persistentes, diagnósticos tardíos, insuficiencia de sesiones terapéuticas, inestabilidad de los equipos profesionales y procesos de reorganización administrativa que generan incertidumbre y riesgo de ruptura de la continuidad terapéutica, como vienen denunciando reiteradamente las familias usuarias de los centros de atención infantil temprana (CAIT).

Asimismo, uno de los factores que está agravando la inestabilidad del sistema de atención temprana en Andalucía es la precariedad de las condiciones laborales de los profesionales que integran los equipos de intervención. La propia Ley 1/2023, de 16 de febrero, de Atención Temprana en Andalucía,

reconoce de forma reiterada la necesidad de contar con profesionales altamente cualificados y con formación especializada para garantizar una atención basada en la evidencia científica y adaptada a las necesidades de los menores y sus familias.

En la práctica, la mayoría de los profesionales que trabajan en los centros de atención infantil temprana complementan su formación universitaria de grado con estudios de posgrado o máster especializados en trastornos del desarrollo infantil, formación que resulta imprescindible para el desempeño de su labor terapéutica. Sin embargo, dicha especialización no está siendo reconocida adecuadamente en la clasificación profesional ni en las condiciones retributivas recogidas en los concertos y pliegos que regulan la prestación del servicio. Esta situación provoca que muchos profesionales con alta cualificación estén siendo encuadrados en categorías profesionales inferiores a las que corresponderían por su nivel formativo y responsabilidades clínicas. Como consecuencia, se mantiene una brecha entre las exigencias técnicas que la propia Administración establece para el ejercicio profesional y el reconocimiento salarial efectivo que reciben quienes prestan el servicio.

El propio análisis del sistema andaluz de Atención Temprana ha identificado, entre sus debilidades, la fuga de profesionales hacia otros sectores o hacia otras comunidades autónomas, motivada por la precariedad salarial y la falta de reconocimiento profesional. Esta situación compromete la estabilidad de los equipos terapéuticos y afecta directamente a la continuidad asistencial que requieren los menores y sus familias.

Por ello, diversas plataformas profesionales han planteado la necesidad de avanzar hacia la equiparación salarial de los profesionales de atención temprana en la categoría de titulados de nivel III del XVI Convenio Estatal de Atención a la Discapacidad, en coherencia con el nivel de formación exigido y con las funciones que desempeñan dentro de los equipos transdisciplinares.

Además, el propio convenio estatal vigente contempla la posibilidad de alcanzar acuerdos retributivos específicos en el ámbito autonómico, mediante acuerdos entre administración, organizaciones sindicales y patronales, lo que permitiría establecer mejoras salariales sin necesidad de modificar el marco estatal del convenio. En este sentido, corresponde a la Administración autonómica asumir un papel activo para garantizar que la calidad del servicio vaya acompañada de condiciones laborales dignas y estables para los profesionales que lo hacen posible.

La mejora de las condiciones laborales y salariales no solo constituye una cuestión de justicia profesional, sino también una medida imprescindible para garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad del sistema público de atención temprana en Andalucía.

Especial preocupación suscitan las situaciones derivadas de cambios en los concertos, lotes o modelos de gestión, que anteponen criterios administrativos o económicos al interés superior del menor, principio rector reconocido tanto en la legislación autonómica como en la normativa estatal e internacional.

Concretamente, la última adjudicación del servicio está originando importantes problemas. En primer lugar, por la ruptura del vínculo terapéutico en los menores y familias, por la falta de garantía en los seguimientos de los planes terapéuticos y por la incertidumbre y la falta de información sobre las reubicaciones que se producen. Y, en segundo lugar, se denuncia el rechazo de muchas de las nuevas empresas adjudicatarias a subrogar a profesionales especialistas con muchos años de experiencia y dedicación a la atención temprana en Andalucía.

Por otro lado, la limitación de la atención temprana hasta los seis años, la consideración secundaria de especialidades clave como la terapia ocupacional y la escasa participación real de las familias en la gobernanza del sistema evidencian una brecha entre la ley aprobada y la atención que realmente reciben los menores. Por todo ello, y atendiendo a las demandas expresadas por las familias de los centros de atención temprana de la red pública concertada, resulta imprescindible impulsar medidas concretas, evaluables y calendarizadas que permitan cumplir la Ley 1/2023, recuperar las enmiendas que fueron rechazadas y garantizar una atención temprana pública, estable, de calidad, centrada en el menor y su familia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la estabilidad de la Red de Atención Temprana y la continuidad terapéutica de las niñas y los niños, evitando que los cambios de entidad prestadora, adjudicaciones o reorganizaciones administrativas sigan provocando interrupciones en los tratamientos, cambios innecesarios de centro o la ruptura del vínculo con las profesionales y los profesionales de referencia, atendiendo en todo caso al interés superior de la persona menor de edad.

2. Garantizar que los actuales y futuros procedimientos de adjudicación y concertación de los servicios de Atención Temprana se desarrollen con pleno respeto a la Ley 1/2023, de 16 de febrero, al interés superior del menor y a los derechos de las familias y de las personas trabajadoras, consolidando el concierto social como fórmula preferente de gestión indirecta e impulsando, en este marco, la estabilidad y mejora de las condiciones laborales y retributivas de las profesionales y los profesionales, mediante la adecuación de su clasificación y retribución a su formación, especialización, responsabilidad y funciones, evitando la pérdida y rotación de profesionales especializados.

3. Impulsar las modificaciones normativas, organizativas y presupuestarias necesarias para reforzar y ampliar el sistema de atención temprana en Andalucía, garantizando la continuidad de los apoyos especializados más allá de los seis años cuando persistan necesidades de intervención; reforzando la composición y especialización de los equipos, con especial atención a la terapia ocupacional; asegurando los derechos de información, participación y elección de las familias; mejorando la coordinación e integración de la atención temprana en los sistemas sanitario, educativo y de servicios sociales, y remitiendo anualmente al Parlamento de Andalucía un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de la Ley 1/2023, con indicadores de cobertura, tiempos de atención, recursos profesionales, intensidad de las intervenciones, estabilidad de los equipos y satisfacción de las familias.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****13-26/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a la protección de las unidades educativas de los centros docentes públicos de Andalucía**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la protección de las unidades educativas de los centros docentes públicos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución demográfica y el descenso de la natalidad están provocando una reducción progresiva del número de alumnos y alumnas que acceden al sistema educativo andaluz, especialmente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Esta realidad demográfica exige planificación y anticipación por parte de la Administración educativa. Sin embargo, la reducción del alumnado no debe traducirse automáticamente en la supresión de unidades educativas públicas.

El descenso de la natalidad representa también una oportunidad para mejorar la calidad del sistema educativo: reducir las ratios, reforzar la atención individualizada, mejorar la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y avanzar hacia centros educativos con mejores condiciones para enseñar y aprender.

La planificación de la oferta educativa debe garantizar, además, el equilibrio entre las diferentes redes sostenidas con fondos públicos. Las decisiones sobre supresión de unidades no pueden debilitar progresivamente la oferta pública mientras se preserva la oferta concertada existente en las mismas zonas de escolarización.

La escuela pública desempeña, asimismo, una función esencial de vertebración territorial y cohesión social. Esta función resulta especialmente relevante en el medio rural, en municipios afectados por la despoblación y en barrios y zonas con mayores dificultades socioeconómicas.

La eliminación de una unidad pública tiene consecuencias que van mucho más allá de una mera decisión administrativa: puede implicar incremento de ratios en otras aulas, reducción de plantillas, pérdida de recursos educativos, dificultades para atender al alumnado con necesidades específicas y, a medio plazo, debilitamiento de la propia oferta educativa del centro.

La planificación debe realizarse además con transparencia y contando con las comunidades educativas. Familias, equipos directivos, consejos escolares y ayuntamientos deben conocer con antelación los criterios que justifican la creación o supresión de unidades y disponer de mecanismos que permitan revisar las decisiones cuando la demanda finalmente existente así lo aconseje.

Por todo ello, resulta necesario sustituir una política basada fundamentalmente en ajustar unidades a la evolución demográfica por una estrategia que aproveche esa evolución para mejorar la calidad, reducir ratios y fortalecer la educación pública andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a:

1. Garantizar que el descenso demográfico y la reducción del número de alumnos y alumnas sean utilizados prioritariamente para reducir progresivamente las ratios en los centros educativos públicos, mejorar la atención individualizada y reforzar la calidad educativa, evitando que su consecuencia automática sea la supresión de unidades.

2. Evitar la supresión de unidades en centros docentes públicos cuando exista demanda suficiente para su mantenimiento y garantizar que las decisiones definitivas sobre unidades tengan en consideración el resultado efectivo del procedimiento de escolarización.

3. Establecer criterios de planificación de la oferta educativa que garanticen un tratamiento equilibrado entre la red pública y la red privada concertada sostenida con fondos públicos, evitando que los ajustes derivados del descenso de la natalidad recaigan de manera desproporcionada sobre los centros públicos.

4. Priorizar el mantenimiento de unidades públicas en aquellos centros cuya supresión pueda afectar especialmente a la escuela rural, la lucha contra la despoblación, la cohesión territorial, zonas de transformación social o centros con una presencia significativa de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

5. Garantizar que, antes de adoptar decisiones definitivas de supresión de unidades públicas, se analicen las características socioeducativas del centro, la evolución de la demanda, las necesidades de escolarización de la zona, las ratios resultantes y las necesidades específicas del alumnado.

6. Establecer mecanismos ágiles que permitan la recuperación o reapertura de unidades públicas inicialmente suprimidas cuando la demanda sobrevenida durante el procedimiento de escolarización lo justifique, evitando la concentración innecesaria de alumnado en otras unidades o centros.

7. Incrementar la transparencia de la planificación educativa mediante la publicación anual, desglosada por provincias, municipios, centros y etapas educativas, de las unidades públicas y concertadas existentes, creadas, suprimidas y autorizadas para cada curso escolar.

8. Establecer, en colaboración con la comunidad educativa, una estrategia progresiva de reducción de ratios en la enseñanza pública andaluza, aprovechando el descenso demográfico para acercar las ratios reales a niveles que permitan una mayor atención personalizada, especialmente en Educación Infantil y Educación Primaria.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000017, *Proposición no de ley relativa a la situación de los centros educativos de Almonte (Huelva)*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la situación de los centros educativos de Almonte (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los centros educativos de Almonte se ha convertido en una preocupación creciente para familias, docentes y la comunidad educativa en su conjunto. En los últimos años se viene denunciando el colapso en las aulas provocado por el aumento del alumnado y la falta de infraestructuras suficientes para atenderlo en condiciones dignas.

Muchos colegios del municipio funcionan actualmente al límite de su capacidad, con clases saturadas y espacios educativos insuficientes, lo que dificulta la labor del profesorado y afecta directamente a la calidad de la enseñanza y al bienestar del alumnado.

Esta situación se ve agravada por el hecho de que las ampliaciones de centros educativos previstas desde hace años siguen sin ejecutarse, a pesar de haber sido contempladas en distintos planes de inversión y concertación.

Asimismo, para el próximo curso se ha anunciado una reducción de la ratio de alumnado por aula, una medida positiva orientada a mejorar la calidad educativa. Sin embargo, esta reducción implica necesariamente la creación de un mayor número de unidades por curso, circunstancia que no puede llevarse a efecto en varios centros del municipio debido a la falta de espacios disponibles para acoger dichas unidades. Se genera así una evidente contradicción entre los objetivos de la política educativa y la realidad material de los centros.

Diferentes denuncias de la comunidad educativa han puesto de manifiesto carencias importantes en varios colegios de Almonte, como problemas estructurales, falta de climatización en aulas, filtraciones, patios en mal estado o ausencia de recursos suficientes para atender al alumnado con necesidades educativas especiales. La falta de ejecución de las inversiones comprometidas está agravando el deterioro de las condiciones educativas en el municipio y compromete el derecho a una educación pública de calidad.

Las familias y la comunidad educativa llevan años reclamando soluciones mientras las ampliaciones prometidas siguen sin comenzar, lo que genera una sensación de abandono institucional y una creciente frustración entre quienes viven día a día la realidad de los centros.

Almonte necesita respuestas urgentes y compromisos reales, con una planificación educativa adaptada al crecimiento del municipio y que garantice espacios adecuados para el aprendizaje.

De manera específica, el IES La Ribera carece de ascensor, lo que constituye una barrera arquitectónica incompatible con los principios de accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación. Esta carencia limita la autonomía del alumnado y del personal con discapacidad o movilidad reducida, dificulta su plena integración en la vida del centro y supone un incumplimiento de las obligaciones legales en materia de accesibilidad en los centros educativos públicos.

La educación es una inversión de futuro. Por ello, es imprescindible que la Consejería de Educación cumpla con las ampliaciones previstas y ponga en marcha de inmediato las obras necesarias para garantizar que los centros educativos de Almonte dispongan de instalaciones dignas, seguras y adecuadas para su alumnado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Ejecutar con carácter prioritario las obras de ampliación comprometidas en el IES La Ribera y en el CEIP Ntra. Sra. del Rocío, en Almonte (Huelva), garantizando que los proyectos se adapten al crecimiento real de la población escolar del municipio, y aprobar y hacer público, en el plazo máximo de tres meses, un calendario detallado para su ejecución, con indicación de las fechas previstas de licitación, adjudicación e inicio efectivo de los trabajos.
2. Proceder con carácter urgente a la instalación de un ascensor en el IES La Ribera, en Almonte, eliminando las barreras arquitectónicas existentes y garantizando la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en los centros educativos públicos.
3. Adoptar las medidas necesarias para implantar el servicio de comedor escolar en el CEIP Lope de Vega de Almonte, atendiendo a la demanda existente y al número de alumnado escolarizado en el centro, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias usuarias.

4. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para aliviar la actual saturación de aulas en los centros educativos de Almonte mientras se desarrollan las ampliaciones, incluyendo, en su caso, habilitación de nuevos espacios, refuerzo de unidades y dotación de profesorado y recursos complementarios.

5. Revisar, en colaboración con el Ayuntamiento de Almonte y la comunidad educativa, las necesidades de infraestructuras educativas del municipio a medio y largo plazo, atendiendo a las demandas reiteradamente planteadas y corrigiendo las actuales insuficiencias de planificación e infraestructuras, con el fin de garantizar una red de centros públicos suficiente y adecuada al crecimiento demográfico, a la evolución de la población escolar y a la reducción de ratios.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000018, *Proposición no de ley relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al impulso de planes específicos de empleo, actividad empresarial y fijación de población en las zonas rurales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación, el envejecimiento y la falta de oportunidades laborales constituyen una realidad para numerosos municipios rurales de Andalucía. La pérdida continuada de habitantes está estrechamente relacionada con las dificultades para acceder a un empleo estable que permita, especialmente a los jóvenes, desarrollar su proyecto de vida en su territorio.

La propia Junta de Andalucía reconoce en 2026 un total de 470 municipios como prioritarios frente al riesgo de despoblación, atendiendo a indicadores entre los que se encuentran la pérdida de población, el envejecimiento, la baja densidad demográfica y el desempleo.

La Junta de Andalucía ya ha desarrollado planes territoriales específicos de empleo en zonas con especiales dificultades socioeconómicas. Entre ellos se encuentran el programa Impulsa-T Jaén, dotado con 7 millones de euros en 2026, y el programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar y Barbate, dotado inicialmente con 4,5 millones de euros. Estos precedentes demuestran que las políticas activas de empleo pueden adaptarse territorialmente cuando concurren circunstancias específicas.

El norte de la provincia de Córdoba, con las comarcas del Valle del Guadiato y Los Pedroches, constituye un claro ejemplo de territorios que afrontan dificultades laborales y demográficas. Los últimos datos oficiales del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía sitúan la tasa municipal de

desempleo de 2025 en el 30,1 % en Peñarroya-Pueblonuevo, el 27,3 % en Fuente Obejuna y el 27,2 % en Belmez. En Los Pedroches, Santa Eufemia ha perdido un 20,5 % de su población en una década y Conquista un 16,7 %, con edades medias de 56,8 y 54,7 años, respectivamente.

No se trata de una situación exclusiva del norte de Córdoba, sino de una realidad que se reproduce en diferentes zonas rurales de Andalucía y que requiere una respuesta basada en criterios objetivos.

Los ayuntamientos desempeñan un papel fundamental en la promoción económica de sus municipios, facilitando espacios productivos, apoyando al tejido empresarial y autónomo, impulsando el emprendimiento y trabajando para atraer inversiones. Sin embargo, las entidades locales no disponen por sí solas de los instrumentos necesarios para afrontar problemas estructurales de esta dimensión.

El artículo 173 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la política propia de relaciones laborales de la Comunidad Autónoma comprenderá, en todo caso, las políticas activas de empleo, la intermediación y el fomento del empleo y del autoempleo. Resulta, por tanto, necesario reforzar la actuación de la Junta de Andalucía, en colaboración con las entidades locales y los agentes económicos y sociales, en aquellos territorios donde los indicadores laborales y demográficos evidencien mayores dificultades.

Esta actuación debe ir acompañada de una política de reequilibrio territorial de las oportunidades económicas, favoreciendo que las nuevas inversiones empresariales e industriales no se concentren exclusivamente en las grandes ciudades y áreas metropolitanas y facilitando su implantación también en municipios rurales afectados por la despoblación.

La descentralización de la actividad económica hacia estos territorios puede contribuir a generar empleo estable, diversificar sus economías y fijar población. Asimismo, puede favorecer la rehabilitación y puesta en uso del parque residencial existente en muchos municipios rurales y ofrecer alternativas residenciales a trabajadores y familias, en un contexto de mayores dificultades de acceso a la vivienda en numerosas áreas urbanas.

Para ello deben aprovecharse los instrumentos de apoyo a la implantación empresarial e industrial y las potencialidades propias de cada territorio, impulsando tanto proyectos industriales viables como actividades vinculadas a la transformación agroalimentaria, la economía de los cuidados, el turismo rural y cultural, la economía circular, la digitalización, el comercio, los servicios, el trabajo autónomo y las pequeñas y medianas empresas.

Generar empleo estable, atraer inversión y distribuir territorialmente las nuevas oportunidades económicas debe formar parte de una política efectiva contra la despoblación y en favor de una Andalucía más cohesionada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, la extensión de los planes territoriales específicos de empleo a las zonas rurales de Andalucía que presenten especiales dificultades en materia de desempleo,

pérdida de población y envejecimiento, estableciendo criterios objetivos, públicos y verificables para la determinación de los territorios beneficiarios y garantizando una dotación presupuestaria suficiente para su ejecución.

2. Establecer una línea específica de incentivos destinada a empresas, personas trabajadoras autónomas, pequeñas y medianas empresas y entidades de economía social que se implanten, amplíen su actividad o creen empleo estable en municipios rurales afectados por procesos de despoblación, incorporando una mayor intensidad de las ayudas para aquellas actuaciones que generen y mantengan empleo durante un periodo mínimo determinado.

3. Incorporar de manera efectiva criterios de cohesión y reequilibrio territorial en las convocatorias y programas de la consejería competente en materia de empleo, trabajo autónomo y apoyo empresarial, estableciendo mecanismos de discriminación positiva para los proyectos desarrollados en municipios rurales con mayores niveles de desempleo, pérdida de población y envejecimiento.

4. Aprobar programas específicos de diversificación económica en las zonas rurales con mayores dificultades laborales y demográficas, identificando las potencialidades productivas de cada territorio y destinando recursos específicos al desarrollo de actividades empresariales con capacidad para generar empleo estable y de calidad.

5. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos, los agentes económicos y sociales y el tejido empresarial, programas específicos de formación para el empleo vinculado a las necesidades reales de contratación y a las oportunidades económicas de cada territorio, estableciendo objetivos concretos de inserción laboral y mecanismos de evaluación de sus resultados.

6. Reforzar de manera efectiva la presencia y actuación del Servicio Andaluz de Empleo en las zonas rurales, garantizando una atención suficiente en materia de orientación, intermediación laboral y prospección empresarial, así como el seguimiento individualizado de las personas demandantes de empleo y una mayor conexión entre las ofertas de trabajo disponibles y las necesidades de las empresas de cada territorio.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000019, *Proposición no de ley relativa al refuerzo del control del cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al refuerzo del control del cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario constituye uno de los principales pilares económicos, sociales y territoriales de Andalucía. Miles de agricultores, ganaderos y cooperativas sostienen el tejido productivo de nuestra comunidad autónoma y contribuyen al abastecimiento alimentario, al mantenimiento del medio rural y a la cohesión territorial.

La aprobación de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, reforzada posteriormente mediante la Ley 16/2021, para incorporar la Directiva (UE) 2019/633 sobre prácticas comerciales desleales, supuso un avance decisivo para equilibrar las relaciones entre los distintos operadores de la cadena alimentaria, prohibiendo prácticas abusivas y garantizando que los productores reciban una remuneración justa por sus productos.

La eficacia de esta norma depende, sin embargo, de que las administraciones competentes ejerzan una actividad inspectora suficiente, rigurosa y continuada. En este ámbito, las comunidades autónomas desempeñan un papel esencial mediante la realización de controles oficiales, inspecciones, comprobaciones e incoación de expedientes sancionadores cuando se detectan incumplimientos.

La Junta de Andalucía publica trimestralmente las resoluciones sancionadoras firmes derivadas de la aplicación de la ley de la cadena alimentaria, lo que constituye un ejercicio positivo de publicidad activa. Sin

embargo, no existe un nivel equivalente de información pública sobre la actividad inspectora desarrollada por la Administración autonómica: número de inspecciones realizadas, actuaciones de verificación, controles de oficio, campañas específicas, sectores inspeccionados, tipología de incumplimientos detectados o resultados agregados de dichas actuaciones.

La transparencia en la actuación inspectora no solo fortalece la confianza del sector, sino que también tiene un importante efecto preventivo y disuasorio frente a posibles incumplimientos de la normativa.

Andalucía, como primera potencia agroalimentaria de España, debe situarse también a la vanguardia en el cumplimiento efectivo de la ley de la cadena alimentaria, reforzando los recursos destinados a la inspección y facilitando información periódica que permita evaluar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación efectiva y el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, incrementando los medios humanos, técnicos y materiales destinados a las funciones autonómicas de control e inspección y elaborando y ejecutando un plan anual de inspección específico sobre el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía, basado en criterios de riesgo y que preste especial atención a los sectores productivos más expuestos a posibles prácticas comerciales desleales.

2. Reforzar la transparencia sobre la aplicación de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía mediante la publicación, al menos semestral, de información agregada sobre la actividad inspectora desarrollada por la autoridad autonómica competente, incluyendo el número de inspecciones y controles realizados, las actuaciones iniciadas de oficio y a partir de denuncias, los sectores objeto de control, las principales tipologías de incumplimientos detectados y los expedientes sancionadores iniciados, preservando en todo caso la confidencialidad y los demás límites legalmente establecidos.

3. Impulsar la coordinación y cooperación con la Agencia de Información y Control Alimentarios para reforzar la eficacia de la aplicación de la ley de la cadena alimentaria en Andalucía, así como desarrollar actuaciones de información y asesoramiento dirigidas a agricultores, ganaderos, cooperativas y pequeñas industrias agroalimentarias sobre los derechos, obligaciones y mecanismos de denuncia previstos en dicha normativa, dando cuenta periódicamente al Parlamento de Andalucía de las actuaciones desarrolladas y de sus principales resultados.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000020, *Proposición no de ley relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al apoyo a los agricultores andaluces ante el incremento del precio de los fertilizantes y la aplicación de las nuevas medidas europeas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario andaluz atraviesa un periodo de elevada incertidumbre derivado del incremento de los costes de producción, especialmente de los fertilizantes, un insumo esencial para garantizar la productividad de las explotaciones agrícolas y la competitividad de la agricultura andaluza.

Las recientes tensiones geopolíticas internacionales han provocado importantes alteraciones en los mercados energéticos y en las cadenas mundiales de suministro, generando un fuerte incremento del precio de los fertilizantes y agravando los problemas de liquidez de miles de explotaciones agrícolas europeas.

Ante esta situación, la Comisión Europea presentó una propuesta de modificación de los reglamentos de la Política Agraria Común (PAC) para dotar a los Estados miembros de nuevos instrumentos de apoyo. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea alcanzó un acuerdo político y aprobó definitivamente un reglamento que permite a los Estados miembros disponer de mayor flexibilidad para conceder ayudas específicas a los agricultores afectados por el incremento del coste de los fertilizantes, anticipar pagos directos de la PAC y habilitar nuevos mecanismos extraordinarios de liquidez, todo ello financiado con cargo a los recursos existentes de la Política Agraria Común.

Estas medidas constituyen una oportunidad para que Andalucía, como principal potencia agraria de España y una de las regiones agrícolas más importantes de Europa, movilice todos los instrumentos

disponibles para proteger la viabilidad económica de sus agricultores y garantizar la continuidad de la producción de alimentos.

Resulta imprescindible que la Junta de Andalucía actúe con rapidez desde el momento en que las modificaciones reglamentarias europeas sean plenamente aplicables, de forma que los agricultores andaluces puedan acceder cuanto antes a las nuevas posibilidades de apoyo previstas por la normativa comunitaria.

Asimismo, la puesta en marcha de estas ayudas debe realizarse mediante procedimientos ágiles, transparentes y con la máxima simplificación administrativa, evitando cargas burocráticas adicionales para las explotaciones agrarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar, una vez en vigor las modificaciones reglamentarias de la Unión Europea, las medidas necesarias para aplicar en Andalucía todos los instrumentos extraordinarios de apoyo previstos por la normativa europea dirigidos a compensar el incremento del coste de los fertilizantes y otros insumos agrícolas, adaptando, en el ámbito de sus competencias, los instrumentos de la PAC y de desarrollo rural para aprovechar la máxima flexibilidad autorizada en beneficio de los agricultores y ganaderos andaluces.
2. Habilitar líneas extraordinarias de apoyo económico destinadas prioritariamente a las explotaciones profesionales y familiares y a los agricultores y ganaderos más afectados por el incremento de los costes de fertilización, anticipando, cuando la normativa lo permita, el abono de las ayudas directas de la PAC y simplificando los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la máxima agilidad en su tramitación, resolución y pago.
3. Mantener un diálogo permanente con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas agroalimentarias y demás entidades representativas del sector para evaluar la evolución del mercado de fertilizantes y adecuar las medidas de apoyo a las necesidades reales del campo andaluz, informando al Parlamento de Andalucía sobre las medidas adoptadas, los recursos movilizados, el número de beneficiarios y el grado de ejecución de las ayudas.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

13-26/PNLC-000021, *Proposición no de ley relativa al mantenimiento del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias, relativa al mantenimiento del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud. El artículo 55 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia sanitaria, debiendo garantizar la igualdad, la accesibilidad y la calidad de las prestaciones. Asimismo, la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, consagra los principios de equidad y atención integral a la ciudadanía.

Las zonas rurales de la provincia de Córdoba afrontan desde hace años un importante proceso de despoblación, envejecimiento y pérdida de servicios públicos y privados. Mantener servicios de proximidad constituye una herramienta imprescindible para garantizar la igualdad de oportunidades entre quienes viven en el medio rural y quienes residen en grandes núcleos urbanos.

En este contexto, el taxi rural desempeña una función social que va mucho más allá del transporte. En numerosos municipios supone uno de los pocos servicios de movilidad disponibles, facilita el acceso a la asistencia sanitaria y contribuye al mantenimiento de empleo autónomo y de actividad económica en localidades especialmente afectadas por el reto demográfico. Apostar por el taxi rural es también apostar por la cohesión territorial, por fijar población en nuestros pueblos y por reforzar servicios esenciales allí donde más falta hace.

Durante más de tres décadas, pacientes de hemodiálisis residentes en municipios rurales de la provincia de Córdoba han sido trasladados mediante este sistema, que ofrece desplazamientos directos y adaptados a las necesidades de personas que reciben un tratamiento largo, periódico y físicamente exigente.

Asimismo, esta situación no constituye un hecho aislado. En la provincia de Sevilla, el Servicio Andaluz de Salud sustituyó desde el 1 de febrero de 2025 el transporte en taxi para pacientes de hemodiálisis por ambulancias colectivas, comenzando por municipios como Lebrija. Tras la implantación del nuevo sistema, pacientes y asociaciones denunciaron un importante incremento de los tiempos de desplazamiento y espera, lo que alarga considerablemente la duración total de la jornada de tratamiento. Este precedente aconseja actuar con prudencia antes de extender el mismo modelo a la provincia de Córdoba, especialmente por su dispersión geográfica y por el problema de despoblación que afecta a numerosos municipios.

La información difundida públicamente señala que el modelo vigente en Córdoba finalizaría durante el mes de agosto de 2026 para ser sustituido por un sistema de transporte colectivo mediante ambulancias. La inminencia de este cambio exige una respuesta urgente para evitar un deterioro de la calidad del servicio y un nuevo perjuicio para el medio rural.

Por ello, resulta necesario que el Consejo de Gobierno adopte medidas urgentes que permitan mantener el servicio actual mientras se estudia una solución consensuada que garantice el bienestar de los pacientes, la cohesión territorial y el mantenimiento del taxi rural como servicio esencial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para garantizar la continuidad del transporte sanitario no urgente mediante taxi de las personas sometidas a tratamiento de hemodiálisis en la provincia de Córdoba, promoviendo la prórroga del convenio vigente o articulando el instrumento jurídico que resulte procedente, hasta que se implante una alternativa que asegure una atención de igual o superior calidad asistencial.

2. Abrir, antes de adoptar cualquier decisión definitiva que afecte a la prestación de este servicio en la provincia de Córdoba, un proceso de diálogo y participación con las asociaciones de pacientes, las organizaciones representativas del sector del taxi, los ayuntamientos afectados y el Servicio Andaluz de Salud.

3. Garantizar que la organización del transporte sanitario no urgente de las personas sometidas a hemodiálisis en la provincia de Córdoba atienda prioritariamente a sus necesidades clínicas y asistenciales, minimizando los tiempos de espera, la duración de los desplazamientos y las posibles repercusiones negativas sobre su estado de salud.

4. Elaborar, con carácter previo a la implantación de cualquier modificación del actual modelo de transporte de pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba, un informe sobre su impacto

sanitario, asistencial, social, territorial y económico, con especial atención a sus efectos sobre las personas residentes en municipios rurales.

5. Mantener y, en su caso, reforzar la utilización del taxi rural como modalidad de transporte sanitario no urgente en aquellas zonas de la provincia de Córdoba en las que resulte necesaria para garantizar la accesibilidad, la continuidad asistencial y la igualdad efectiva en el acceso al tratamiento de hemodiálisis.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000022, *Proposición no de ley relativa a las condiciones laborales de los trabajadores de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía*

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las condiciones laborales de los trabajadores de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) es una agencia de régimen especial de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, cuyas funciones abarcan la gestión de ayudas y subvenciones, la inspección y el control, la actividad de laboratorios, las infraestructuras agrarias y pesqueras y el desarrollo rural. Según su propio catálogo de puestos de trabajo de personal laboral propio, correspondiente al segundo trimestre de 2026, la Agencia cuenta con 2.254 puestos catalogados, 1.438 puestos dotados y 1.381 puestos efectivamente ocupados, distribuidos en servicios centrales, direcciones territoriales, sesenta oficinas comarcales agrarias y una red de laboratorios y centros especializados en las ocho provincias andaluzas.

Las relaciones laborales de dicho personal se rigen por el Primer Convenio Colectivo para el personal laboral propio de AGAPA, cuyo texto fue publicado mediante Resolución de 6 de agosto de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral (BOJA n.º 155, de 14 de agosto de 2023). Dicho convenio, cuya vigencia inicial concluyó el 30 de septiembre de 2023, permanece prorrogado desde

entonces sin que se haya alcanzado un nuevo acuerdo, y remite en numerosos aspectos económicos a lo que en cada ejercicio establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La representación sindical de UGT del personal de AGAPA ha trasladado a este grupo parlamentario un conjunto de disfunciones estructurales, de naturaleza presupuestaria y retributiva, cuya resolución definitiva exige una dotación presupuestaria específica que la negociación colectiva, por sí sola –ya sea en el seno de la propia Agencia o a través de la Mesa Sectorial de Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía–, no está en condiciones de garantizar sin el respaldo e impulso de esta Cámara.

II. Bloqueo y pérdida de créditos presupuestarios vinculados a la tasa de reposición de efectivos

La tasa de reposición de efectivos constituye el instrumento a través del cual AGAPA puede acometer la incorporación de nuevo personal, la promoción interna y el reequilibrio de su plantilla. Sin embargo, la gestión de las tasas de reposición correspondientes a los últimos ejercicios ha venido adoleciendo de retrasos en su tramitación que han determinado, en al menos un ejercicio, la pérdida íntegra de los créditos presupuestarios inicialmente destinados a la estabilización y a la promoción profesional de la plantilla, sin que las consiguientes expectativas de movilidad horizontal y vertical del personal llegaran a materializarse.

Según denuncia la representación sindical, las partidas correspondientes a los ejercicios posteriores arrastran igualmente un grado de ejecución incompleto, con riesgo de que los créditos aún disponibles caduquen o decaigan por idéntica falta de impulso administrativo si no se adoptan medidas de seguimiento y fiscalización.

A ello se añade que una parte de los créditos presupuestarios disponibles se estaría destinando a atender indemnizaciones, costas procesales y atrasos salariales derivados de sentencias firmes que condenan a la Agencia por mantener a trabajadores y trabajadoras desempeñando de forma continuada funciones correspondientes a un nivel retributivo superior al reconocido formalmente en su contrato, en lugar de dirigirse íntegramente a la creación de empleo neto y a la promoción profesional del personal, que es su finalidad legal.

III. Falta de reconocimiento de los niveles retributivos y bloqueo de la carrera profesional

El I Convenio Colectivo de AGAPA estructura al personal laboral en cuatro grupos profesionales y veintidós niveles retributivos crecientes (artículos 10 y 11 y anexo I), y remite a un catálogo de puestos de trabajo que la Dirección Gerencia debe aprobar, publicar y mantener actualizado, previa negociación con la representación legal de la plantilla, y que ha de recoger, al menos, la denominación, el grupo y nivel retributivo, la unidad de adscripción y los requisitos de cada puesto (artículo 12).

El propio catálogo de puestos de trabajo vigente, correspondiente al segundo trimestre de 2026, evidencia una fuerte concentración de la plantilla ocupada en un número reducido de niveles retributivos, mayoritariamente de entrada. En concreto, de los 1.381 puestos ocupados, 1.144 (el 82,8 %) se concentran únicamente en los seis niveles retributivos con mayor volumen de personal –los niveles 1, 3, 9, 12, 13 y 17–, tal y como recoge la siguiente tabla:

Nivel	Grupo profesional	Retribución bruta mensual (anexo 1, 2023)	Puestos ocupados	% s/total
1	IV	1.203,06 €	47	3,4 %
3	III / IV	1.340,64 €	331	24 %
9	II	1.751,09 €	112	8,1 %
12	II	1.934,49 €	248	18 %
13	I	2.193,17 €	253	18,3 %
17	I	2.471,99 €	153	11,1 %
Total (6 niveles)			1.144	82,8 %

Fuente: elaboración propia a partir del Catálogo de Puestos de Trabajo de Personal Laboral Propio de AGAPA (2.º trimestre de 2026) y del anexo I del I Convenio Colectivo de AGAPA (BOJA núm. 155, de 14 de agosto de 2023). Sobre un total de 1.381 puestos ocupados.

Esta concentración resulta especialmente significativa si se tiene en cuenta que, según denuncia la representación sindical, la práctica totalidad de la plantilla acredita una experiencia superior a diez años en las funciones específicas que viene desarrollando, sin que dicha experiencia ni la formación acumulada se hayan traducido en la actualización de sus niveles retributivos. Ello resulta difícilmente conciliable con los propios criterios de clasificación profesional recogidos en el artículo 10 del convenio, que vincula el nivel retributivo a «las tareas y funciones básicas más representativas» desarrolladas y a «la aptitud profesional, titulación, formación, experiencia» del puesto, y que expresamente proscribe cualquier discriminación en la clasificación por razón de edad o de cualquier otra índole.

A ello se suma la práctica paralización de los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna previstos en el artículo 15 del convenio, lo que impide el desarrollo de la carrera profesional, tanto horizontal como vertical, y perpetúa el encuadramiento de una parte muy significativa de la plantilla en los niveles retributivos de entrada.

En este contexto, la organización sindical de UGT en AGAPA ha planteado, en el marco de su campaña «Tengo experiencia, exijo mi nivel», la necesidad de abordar, entre otras cuestiones, la reclasificación del personal que acredite una experiencia consolidada en el desempeño de funciones de nivel superior al reconocido, la reactivación de los concursos de provisión y promoción interna y la corrección de las disfunciones detectadas entre puestos de idéntica responsabilidad adscritos a niveles retributivos dispares.

IV. Persistencia de recortes en materia de trienios y de aportaciones al plan de pensiones

El propio convenio colectivo de AGAPA reconoce, en su artículo 32.2, que la cuantía y el número de trienios que puede percibir su personal está limitado por aplicación del artículo 19.1 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, precepto que impide que dicho complemento de antigüedad supere, en importe y en número, el reconocido para el grupo profesional equivalente en el convenio colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, «sin que en ningún caso pueda suponer un incremento del gasto». En aplicación de esta limitación, el propio artículo 32.2 del convenio fija en seis el número máximo de trienios computables, sin que a la

fecha se haya recuperado la cuantía ni el régimen de cómputo previos, vigentes bajo el V Convenio Colectivo de la anterior empresa pública DAP.

Asimismo, el artículo 34 del convenio reconoce que la Agencia se subroga como promotora del plan de pensiones de su plantilla, pero condiciona expresamente la actualización de la cuantía de la aportación empresarial a que «la Ley de Presupuestos establezca la recuperación de las medidas de acción social suspendida por el artículo 28 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre». A fecha de presentación de esta iniciativa, dicha recuperación no se ha producido en el ámbito de AGAPA, pese a que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sí ha visto restituidas medidas de acción social equivalentes que fueron suspendidas por la misma norma.

Esta situación sitúa al personal laboral de AGAPA en una posición de desventaja respecto del resto de los empleados y las empleadas públicas de la Junta de Andalucía, pese a haberse visto afectado originariamente por las mismas medidas de contención del gasto derivadas de la crisis económica de la pasada década.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, una auditoría del grado de ejecución de los créditos vinculados a las tasas de reposición de efectivos de AGAPA correspondientes a los ejercicios 2021 a 2024, dando cuenta de sus resultados a la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

2. Adoptar las medidas de gestión presupuestaria necesarias para evitar la pérdida o caducidad de los créditos de la tasa de reposición aún pendientes de ejecución, garantizando su destino íntegro a la promoción profesional, la consolidación de empleo y el reequilibrio de la plantilla del personal laboral de AGAPA.

3. Evitar que los créditos de la tasa de reposición se destinen a atender indemnizaciones, costas u otros gastos derivados de sentencias firmes relacionadas con la incorrecta clasificación profesional del personal, dotando dichos pagos con cargo a partidas presupuestarias específicas y diferenciadas.

4. Impulsar, en el marco de la Mesa Sectorial de Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía y con la participación de la representación legal de la plantilla, la revisión y actualización del catálogo de puestos de trabajo de AGAPA, con el fin de adecuar el nivel retributivo de cada puesto a las funciones efectivamente desempeñadas.

5. Dotar, en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una partida presupuestaria específica en la sección correspondiente de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca destinada a la reclasificación de puestos de trabajo y a la actualización de los niveles

retributivos del personal de AGAPA que acredite una experiencia consolidada en el desempeño de funciones de nivel superior al reconocido.

6. Reactivar y calendarizar, negociándolo con la representación legal de la plantilla, la convocatoria periódica de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna previstos en el artículo 15 del I Convenio Colectivo de AGAPA.

7. Iniciar los trámites necesarios para la recuperación, en los términos previstos en el artículo 32.2 del I Convenio Colectivo de AGAPA, de la cuantía y de las condiciones de cómputo de los trienios del personal laboral de la Agencia anteriores a la limitación introducida por el artículo 19.1 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, actualizando las cuantías unitarias reconocidas por trienio y eliminando el tope máximo de seis trienios computables fijado en dicho precepto convencional, tope que, transcurridos más de tres años desde la firma del convenio, no ha sido objeto siquiera de negociación para su ampliación.

8. Restituir, con cargo a los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las aportaciones empresariales al plan de pensiones del personal laboral de AGAPA suspendidas en aplicación del artículo 28 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, en los mismos términos y con el mismo alcance en que dicha medida de acción social haya sido o sea recuperada para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, llevando a cabo, asimismo, la actualización correspondiente de las cuantías con respecto a las subidas salariales aprobadas.

Parlamento de Andalucía, 11 de septiembre de 2026.

El portavoz del G.P. Por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000003, Interpelación relativa a la política general en materia de cooperación y coordinación con otras administraciones ante situaciones de contingencia migratoria

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000003, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000004, Interpelación relativa a la política general en materia migratoria

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000004, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000005, Interpelación relativa a la política general en materia de atención temprana en Andalucía

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000005, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000006, Interpelación relativa a la política general en materia de planificación y gestión de la asistencia sanitaria del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000006, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000007, Interpelación relativa a la política general en materia de planificación, cobertura y estabilidad de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000007, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

13-26/I-000008, Interpelación relativa a la política general en materia de política forestal

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 13-26/I-000008, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000001, Pregunta relativa al IES Triana de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000001, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000002, Pregunta relativa al CEIP Manuel de Falla en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000002, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000003, Pregunta relativa a la Formación Profesional Básica específica

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Esperanza Gómez Corona y Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000003, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000004, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000004, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000005, Pregunta relativa a las medidas profilácticas frente a la presencia del virus del Nilo en la provincia de Cádiz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000005, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000006, Pregunta relativa a los planes locales de emergencias por incendios forestales en los municipios del Parque Natural de Grazalema

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000006, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000007, Pregunta relativa al cambio climático

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000007, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000008, Pregunta relativa a los incendios en Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000008, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000009, Pregunta relativa a la presa de Alcolea

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000009, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000010, Pregunta relativa al Programa María Goyri

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000010, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000011, Pregunta relativa a la Formación Profesional Básica Específica

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000011, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000014, Pregunta relativa al incendio en Niebla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Victoria Serrano Vida, D. Luis Rodrigo Serrano y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2026, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, en el que solicita la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al incendio en Niebla, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000015, Pregunta relativa a la sanidad pública

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000015, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000016, Pregunta relativa a la ética, transparencia y coherencia en los cargos públicos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, portavoz del G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000016, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000018, Pregunta relativa a las prioridades políticas del nuevo Gobierno

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000018, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000020, Pregunta relativa a las ayudas a zonas afectadas por incendios forestales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000020, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000021, Pregunta relativa al inicio del curso escolar en Andalucía 2026-2027

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000021, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000022, Pregunta relativa a la educación de cero a tres años en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000022, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000023, Pregunta relativa a la concesión de suelo público en El Ancón

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000023, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000025, Pregunta relativa al conflicto laboral en Airbus

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Manzano Romero y Dña. Leticia Blanco Muñoz, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026
Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000025, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000026, Pregunta relativa a la utilización de reactivos caducados en el Hospital de la Axarquía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Rodrigo Serrano y D. Javier Montes Cejudo, del
G.P. Adelante Andalucía*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000026, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000027, Pregunta relativa al Plan Andaluz de Acción por el Clima

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, Dña. María Victoria Serrano Vida y Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Adelante Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000027, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000028, Pregunta relativa a la cooperación institucional con la Ciudad Autónoma de Ceuta

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, portavoz del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000028, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000029, Pregunta relativa a la financiación autonómica de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, portavoz del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000029, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000030, Pregunta relativa a la situación de la ciudadanía andaluza

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, portavoz del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000030, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000032, Pregunta relativa a la situación y calidad de los servicios públicos en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, portavoz del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000032, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000033, Pregunta relativa al pacto con Vox y consecuencias para Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Montero Cuadrado, portavoz del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000033, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000037, Pregunta relativa a la dotación de personal del servicio de urgencias de Atarfe (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Francisco Cuenca Rodríguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000037, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000038, Pregunta relativa a la integración en el SAS del personal de atención telefónica del 061

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000038, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000040, Pregunta relativa al virus del Nilo occidental y medidas adoptadas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000040, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000041, Pregunta relativa a las medidas ante el incremento de casos de virus del Nilo occidental en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000041, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000042, Pregunta relativa a las tarifas establecidas en el aparcamiento de los hospitales Civil y Materno de Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Ana Villarejo Gil, D. Daniel Pérez Morales y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000042, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000043, Pregunta relativa a la respuesta frente a la violencia de género en el ámbito judicial

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000043, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000044, Pregunta relativa a los recursos especializados para víctimas de violencia de género en la Administración de Justicia

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000044, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000045, Pregunta relativa a las actuaciones de la Consejería de Justicia en relación con las políticas migratorias de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000045, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000046, Pregunta relativa al impacto en la imagen turística de la Costa del Sol ante el cierre de playas en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Verónica Pérez Fernández, Dña. Ana Villarejo Gil, D. Daniel Pérez Morales y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000046, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000048, Pregunta relativa a la gratuidad completa del primer ciclo de Educación Infantil de cero a tres años

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000048, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000049, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Educación Primaria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000049, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000050, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Educación Secundaria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000050, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000051, Pregunta relativa al inicio del curso escolar 2026-2027 en Formación Profesional

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000051, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000052, Pregunta relativa a las personas solicitantes que se han quedado sin plaza en la Formación Profesional pública

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000052, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000054, Pregunta relativa a la financiación, calendario y recursos para la aplicación del decreto de mejora del sistema educativo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Patricia Alba Luque, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000054, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000055, Pregunta relativa a la suficiencia de la financiación universitaria

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Ángeles Díaz de la Torre, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000055, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000056, Pregunta relativa a la distribución de nuevas titulaciones entre universidades públicas y privadas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Ángeles Díaz de la Torre, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000056, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000057, Pregunta relativa a las garantías para la implantación de las nuevas titulaciones en las universidades públicas andaluzas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Ángeles Díaz de la Torre, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000057, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000058, Pregunta relativa a la ampliación de la cantera La Lancha en Jódar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Ángeles Díaz de la Torre, D. Francisco Reyes Martínez y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000058, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000059, Pregunta relativa al cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000059, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000060, Pregunta relativa a la adhesión de Andalucía al Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000060, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000061, Pregunta relativa a las causas, el balance de daños y los planes de restauración de los incendios de Almonte, Los Gallardos-Bédar y Niebla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000061, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000062, Pregunta relativa a las actuaciones ante la demolición de El Algarrobico, la gestión de residuos, la restauración ambiental y la coordinación administrativa tras las resoluciones judiciales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000062, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000063, Pregunta relativa al incremento de la estructura directiva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Ana Villarejo Gil, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000063, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000065, Pregunta relativa a la defensa de los intereses de la agricultura andaluza en el marco financiero plurianual 2028-2034

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. María Victoria Fernández Domínguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000065, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000066, Pregunta relativa al grado de ejecución de PITMA 2030

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000066, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000067, Pregunta relativa a la situación de las carreteras andaluzas afectadas por las últimas borrascas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000067, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000068, Pregunta relativa al acuerdo de financiación autonómica y sus repercusiones para Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y Dña. Marta Alonso Lappí, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000068, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000069, Pregunta relativa al nuevo hospital de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000069, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000073, Pregunta relativa al nuevo sistema de financiación autonómica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Agustín Aguilera Gálvez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Jesús Manuel Estrella Martínez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Juan Antonio Márquez Lancha y D. Víctor Manuel González García, del G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2026, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, en el que solicita la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al nuevo sistema de financiación autonómica, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000077, Pregunta relativa al balance de las escuelas de verano de 2026

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Juan José Salvador Giménez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Sandra Jesús Extremera López, Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada, D. Pablo García Pérez y Dña. Sandra González García, del G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2026, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, en el que solicita la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al balance de las escuelas de verano de 2026, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000082, Pregunta relativa a los incentivos para la contratación de personas en prácticas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Celia Santiago Buendía, Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada, D. Agustín Aguilera Gálvez, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Elena Patricia González González, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000082, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000083, Pregunta relativa a las medidas para paliar los daños estructurales en los edificios por el terremoto de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Francisco García Delgado, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Pablo García Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000083, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000084, Pregunta relativa a la población del lince ibérico en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco García Delgado, Dña. Sandra González García, Dña. Mónica Morales Sánchez, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Alejandro Romero Romero, D. Manuel Miguel Cardeña Gómez, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo y D. José Ricardo García Román, del G.P. Popular de Andalucía Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000084, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000089, Pregunta relativa al desarrollo de la PAC en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, D. Rafael Segovia Brome y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000089, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000090, Pregunta relativa a los problemas de vivienda

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea, D. Juan José Bosquet Arias y
D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía
Decaída*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral 13-26/POP-000090, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 16 y 17 de septiembre de 2026.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000091, Pregunta relativa a las muertes por calor en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Victoria Serrano Vida, D. Luis Rodrigo Serrano y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Victoria Serrano Vida, D. Luis Rodrigo Serrano y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las muertes por calor en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para paliar el incremento de las muertes por calor en Andalucía?

(Los diputados adjuntan noticias aparecidas en Cordópolis y elCorreo relacionadas con la pregunta).

Sevilla, 11 de septiembre de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

María del Carmen García Bueno,

María Victoria Serrano Vida,

Luis Rodrigo Serrano y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000092, Pregunta relativa a la implantación de centros de proceso de datos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María José Carmona Moya, Dña. Minerva Salas López, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Agustín Aguilera Gálvez, Dña. María de las Nieves Ortiz López de Ahumada y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. María José Carmona Moya, Dña. Minerva Salas López, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Agustín Aguilera Gálvez, Dña. María de las Nieves Ortiz López de Ahumada y D. Carlos Arturo Bernal Bergua, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la implantación de centros de proceso de datos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos conocido la normativa estatal sobre la creación de centros de proceso de datos y los cambios que plantea el propio Gobierno de la nación sobre la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se pregunta

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno andaluz de esta normativa nacional y cómo puede afectar a la economía y al desarrollo digital de las nuevas tecnologías en Andalucía?

(Los diputados adjuntan noticias aparecidas en prensa relacionadas con la pregunta).

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2026.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Ángeles Martínez Martínez,
Francisca María Rosa Crespo,
María José Carmona Moya,
Minerva Salas López,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,
Agustín Aguilera Gálvez,
María de las Nieves Ortiz López de Ahumada y
Carlos Arturo Bernal Bergua.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000093, Pregunta relativa a las ayudas a las salas cinematográficas y a la creación de audiencias

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. Minerva Salas López, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Víctor Manuel González García, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. Minerva Salas López, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Víctor Manuel González García, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las ayudas a las salas cinematográficas y a la creación de audiencias.

PREGUNTA

Tras la aparición en *Europa Press* de declaraciones y reacciones por parte del colectivo de exhibidores de cines de Andalucía, ¿qué valoración hace de la resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se solicita la devolución de las ayudas para las salas cinematográficas y la creación de audiencias de 2025 concedidas a Andalucía?

(Los diputados adjuntan noticias aparecidas en Europa Press y Teleprensa relacionadas con la pregunta).

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2026.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Alejandro Romero Romero,
María Pilar Pintor Alonso,
Minerva Salas López,
Juan José Salvador Giménez,

Verónica Martos Montilla,
Víctor Manuel González García,
Rosa María Fuentes Pérez,
Catalina Montserrat García Carrasco y
José Ignacio González Nieto.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

13-26/COM-000024, Solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la situación del sistema educativo andaluz y a la adopción de medidas para la mejora de los resultados educativos y de las competencias del alumnado andaluz evaluadas en los informes PISA

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la situación del sistema educativo andaluz y a la adopción de medidas para la mejora de los resultados educativos y de las competencias del alumnado andaluz evaluadas en los informes PISA, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta la siguiente solicitud de creación de un grupo de trabajo relativo a la situación del sistema educativo andaluz y a la adopción de medidas para la mejora de los resultados educativos y de las competencias del alumnado andaluz evaluadas en los informes PISA, en el seno de la Comisión competente en materia de educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo público andaluz afronta importantes desafíos que requieren una respuesta que trascienda el debate político cotidiano y permita escuchar directamente a quienes conocen y sostienen diariamente nuestros centros educativos.

El inicio del curso escolar 2026-2027 ha vuelto a poner de manifiesto problemas relacionados con la planificación educativa, la suficiencia de las plantillas y la colocación de efectivos, la atención al alumnado

con necesidades específicas de apoyo educativo, la disponibilidad de profesionales especializados, las ratios, la supresión de unidades públicas, la falta de plazas públicas de Formación Profesional, las infraestructuras educativas pendientes, la utilización de aulas prefabricadas, la climatización de los centros, el transporte y los servicios complementarios, así como las dificultades que afectan al primer ciclo de Educación Infantil y los resultados del informe PISA.

Son cuestiones que no pueden abordarse únicamente desde los despachos de la Administración educativa.

Quienes mejor conocen las necesidades, las carencias y también las posibilidades de mejora de nuestro sistema educativo son quienes cada día forman parte de él: profesorado, equipos directivos, familias, alumnado, profesionales de la orientación, personal de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, organizaciones sindicales y asociaciones y entidades vinculadas a la educación.

La educación andaluza necesita diálogo, planificación, estabilidad y capacidad para alcanzar acuerdos.

Por ello, resulta necesario abrir las puertas del Parlamento de Andalucía a la comunidad educativa y crear un espacio específico de escucha, análisis y elaboración de propuestas que permita realizar un diagnóstico compartido de la situación actual y, especialmente, plantear soluciones concretas.

Especial atención merece la evolución de los resultados educativos de Andalucía en las evaluaciones nacionales e internacionales. Los resultados del informe PISA deben ser objeto de un análisis riguroso que vaya más allá de la confrontación política y permita identificar las causas de las dificultades existentes y, fundamentalmente, las medidas necesarias para mejorar las competencias matemática, lectora y científica del alumnado andaluz.

La mejora de estos resultados no puede abordarse de manera aislada. Está directamente relacionada con la inversión educativa, las ratios, la estabilidad y suficiencia de las plantillas, la atención a la diversidad, la situación socioeconómica del alumnado, la formación del profesorado, los programas de refuerzo y la capacidad del sistema educativo para compensar las desigualdades de origen.

El Parlamento de Andalucía debe fijarse como objetivo que el lugar de nacimiento, el código postal o la situación económica de una familia no determinen las oportunidades educativas de sus hijos e hijas. Por ello, el grupo de trabajo deberá analizar los resultados de Andalucía, escuchar a expertos y a la comunidad educativa y proponer objetivos concretos, evaluables y sujetos a seguimiento para mejorar el rendimiento y reducir las brechas educativas.

El objetivo de este grupo de trabajo no debe limitarse a analizar los problemas existentes. Debe servir para que la comunidad educativa pueda trasladar directamente al Parlamento sus propuestas y para que, a partir de sus aportaciones, los grupos parlamentarios puedan alcanzar acuerdos sobre las medidas necesarias para mejorar el sistema educativo andaluz.

Andalucía cuenta, además, con antecedentes de utilización de este instrumento parlamentario para abordar los grandes retos de nuestro sistema educativo. Recuperar el diálogo con la comunidad educativa resulta especialmente necesario en un momento en el que las decisiones que afectan a nuestros centros necesitan del máximo consenso posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a aprobación la siguiente

SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

1. Crear, en el seno de la Comisión de Educación, un grupo de trabajo relativo a la situación del sistema educativo andaluz y a la adopción de medidas para la mejora de los resultados educativos y de las competencias del alumnado andaluz evaluadas en los informes PISA.

2. El grupo de trabajo tendrá como objeto analizar la situación actual del sistema educativo andaluz, identificar sus principales necesidades y elaborar propuestas y recomendaciones dirigidas a mejorar la calidad, equidad e inclusión de la educación pública andaluza.

3. En el desarrollo de sus trabajos se promoverá la participación y comparecencia de representantes de la comunidad educativa y de aquellas entidades y profesionales que puedan aportar conocimiento y propuestas, entre otros:

- Organizaciones sindicales representativas del profesorado y del personal educativo.
- Asociaciones de directores/as y equipos directivos.
- Federaciones y asociaciones de madres y padres del alumnado.
- Representantes del alumnado.
- Profesionales y organizaciones vinculadas a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orientadores y profesionales de los servicios de orientación educativa.
- Representantes del primer ciclo de Educación Infantil.
- Representantes de la Formación Profesional.
- Representantes de los conservatorios y enseñanzas artísticas.
- Asociaciones y entidades vinculadas a la escuela rural.
- Expertos del ámbito universitario y de la investigación educativa.
- Entidades representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa.

4. El grupo de trabajo analizará, entre otras, las siguientes materias:

a) Planificación de la oferta educativa pública, evolución de las unidades escolares y garantía de una oferta pública suficiente en todas las zonas de escolarización.

b) Evolución de los ratios y de las plantillas docentes, así como su incidencia sobre la calidad educativa y los resultados académicos.

c) Atención a la diversidad y suficiencia de los recursos destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

d) Situación y necesidades de profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, PTIS, profesionales de la orientación y demás personal especializado.

e) Infraestructuras educativas, eliminación progresiva de aulas prefabricadas, adecuación de los centros y cumplimiento de las actuaciones previstas en materia de bioclimatización.

f) Oferta pública de Formación Profesional y adecuación del número y distribución de plazas a la demanda existente.

g) Situación del primer ciclo de Educación Infantil, suficiencia de su financiación y avance hacia su gratuidad efectiva.

h) Situación y necesidades específicas de la escuela rural.

i) Servicios complementarios, especialmente comedor escolar, aula matinal y transporte escolar.

j) Condiciones laborales y administrativas del profesorado y del resto del personal que presta servicios en los centros educativos.

k) Convivencia escolar, bienestar emocional, absentismo y abandono educativo temprano.

l) Reducción de las cargas burocráticas que soportan los centros educativos, los equipos directivos y el profesorado.

m) Análisis de la evolución de los resultados obtenidos por Andalucía en las diferentes ediciones del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), particularmente en las competencias matemática, lectora y científica, así como de las causas que puedan explicar dichos resultados.

n) Análisis comparativo de los resultados de Andalucía con las medias española, europea y de la OCDE, así como con los obtenidos por las restantes comunidades autónomas, con el objeto de identificar experiencias y políticas educativas que puedan contribuir a la mejora del rendimiento del alumnado andaluz.

ñ) Análisis de los factores socioeconómicos y educativos que inciden en los resultados, prestando especial atención a las diferencias relacionadas con el nivel socioeconómico de las familias, el territorio, el género, el origen del alumnado y las características de los centros educativos.

o) Estudio de las diferencias de resultados entre centros y territorios andaluces y establecimiento de medidas específicas de apoyo para aquellos centros y zonas que presenten mayores dificultades educativas.

p) Elaboración de propuestas destinadas a mejorar la competencia matemática del alumnado andaluz, reforzando los aprendizajes fundamentales, la formación del profesorado, las metodologías educativas y los programas de apoyo y refuerzo.

q) Elaboración de propuestas para mejorar la comprensión lectora y la competencia lingüística del alumnado en todas las etapas educativas, prestando especial atención a la detección temprana de dificultades y a los programas de refuerzo.

r) Elaboración de propuestas destinadas a mejorar la competencia científica y el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de razonamiento y la resolución de problemas.

s) Evaluación de los programas de refuerzo educativo existentes en Andalucía y análisis de su eficacia para mejorar los resultados académicos y reducir las desigualdades educativas.

t) Análisis de las necesidades de formación inicial y permanente del profesorado relacionadas con la mejora de las competencias matemática, lectora y científica.

u) Estudio de la incidencia que tienen las ratios, la estabilidad de las plantillas, los recursos de atención a la diversidad, la orientación educativa y las condiciones socioeconómicas del alumnado sobre los resultados educativos.

v) Establecimiento de objetivos cuantificables de mejora de los resultados educativos de Andalucía y de reducción de las brechas existentes respecto a las medias estatal y europea.

w) Propuesta de un sistema público de indicadores que permita realizar un seguimiento periódico de la evolución de los resultados educativos y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

x) Identificación de buenas prácticas desarrolladas en centros educativos andaluces y en otros sistemas educativos que hayan demostrado resultados positivos y estudio de su posible extensión al conjunto del sistema educativo andaluz.

y) Cualquier otra cuestión que el grupo de trabajo considere relevante para la mejora de la calidad, equidad e inclusión del sistema educativo andaluz.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2026

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

